Partido Acción Nacional en Michoacán: Con la mujer y por la mujer

PAN Acción por México

PAN Acción por México

Gabriel Huerta Medina.
Compilador

Derechos reservados, 2025
Partido Acción Nacional
Av Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Índice

Introducción.....6
Prólogo.....7
1 La presencia de la mujer en Acción Nacional, 1939-1965.....8
2 La mujer en campañas electorales.....14
3 Voto a la mujer.....18
4 Elecciones en Michoacán para Presidentes municipales y Diputados Locales.....22
5 El impacto de las mujeres en política.....27
6 Municipio e igualdad de género en México.....31
7 Las mujeres en los puestos de toma de decisiones.....41
8 La mujer como factor de cambio política.....44
9 Participación de las mujeres en las elecciones estatales y para gobernador y diputados.....48
10 La mujer, tejedora de la sociedad.....53

Introducción

En el presente libro titulado “Partido Acción Nacional en Michoacán: Con la mujer y por la mujer”, se debe considerar como un repaso de las principales actividades de las mujeres en Acción Nacional. Porque es importante la misión de la mujer que a tenido a lo largo de estos años y sobre todo en Michoacán, para así poder mejorar sus deberes y derechos, que ha tenido en México.

Como sabemos la historia política de nuestro país, como los actores políticos y esto se suma las crisis económicas, han permitido el avance de la democracia, sobre todo en Michoacán, que es un estado que ha permitido grandes avances en la democracia y al igual han transitado grandes mujeres michoacanas que han jugado un papel fundamental en el Partido Acción Nacional.

Es claro decir, que las mujeres han estado presentes en las grandes luchas, para el cambio democrático de estructuras, y tambien han tenido un papel protagónico en las acciones para tener mejores derechos, es decir, que la presencia de las mujeres han sido un factor decisivo en la transformación social y política sobre todo de Michoacán.

Esto refleja claramente el valor que el Partido Acción Nacional de Michoacán, a permitido que las mujeres sean parte de la vida democrática, política y social y del cambio democrático de estructuras.

Prólogo

En esta compilación de artículos, pretende contribuir en la política de las mujeres, y por la democracia de Michoacán, porque ellas han dado muestras de los grandes avances que han tenido en el ejercicio de su ciudadanía. Como sabemos en este estado se han dado luchas importantes en política y las mujeres michoacanas han jugado un papel relevante en esta democracia.

La investigación titulada: “Partido Acción Nacional en Michoacán: Con la mujer y por la mujer”, pretende dejar un estudio de las luchas históricas que se han dado, en defensa de sus derechos políticos, porque como se sabe muchas mujeres michoacanas, han sobresalido para poder exigir la democracia y el respecto a su voto.

La participación de las mujeres en el Partido Acción Nacional siempre fue por el deseo de cambiar, al país y su intervención ha sido muy importante en todos los actores políticos.

Es claro que, la participación de las mujeres sobre todo en Michoacán ha beneficiado para poder tener los cambios que son necesarios para este Siglo XXI, que son las mejores condiciones a sus derechos políticos y humanos, aunque falta mucho por avanzar, pero son pasos que se han venido dando a lo largo de la historia, y así tener una ciudadanía más ordenada y generosa.

La Presencia de la Mujer en Acción Nacional, 1939-1965

Partido Acción Nacional[1]

La mujer en la fundación del PAN

La presencia de la mujer en las filas de Acción Nacional ha sido manifiesta desde su fundación. Aún antes de que se celebrara la Asamblea Constitutiva, ya se habían celebrado varias conferencias dedicadas exclusivamente a un grupo selecto de mujeres, esposas, madres, novias o hijas de los fundadores del partido.

En aquella época, aunque no estaba fundado ni organizado el Sector Femenino, las mujeres ya participaban en muchas de las actividades del Partido y seguramente que es simbólico el que hayan sido ellas las que obsequiaron en la memorable Asamblea del año 1939 la bandera que posee Acción Nacional.

Al principio, cuando aún no se le reconocían sus derechos políticos- las tareas de las militantes de A.N. se reducían al aspecto social, como es el de organizar desayunos para niños pobres, reparto de ropa y juguetes en el día de Reyes, etc. todo ello bajo la dirección de "Doña Conchita" como familiarmente llamaban a la madre del Lie. Manuel Gómez Morín y de la esposa de éste, Doña Lidia T. de Gómez Morín. Fueron ellas, junto con la Sra. de Gutiérrez Lascuráin, quienes pensaron en organizar en forma definitiva lo que simplemente llamarían "Sector Femenino" con el fin de preparar las mujeres para cuando les fueran reconocidos sus derechos de ciudadanía.

En los archivos del partido encontramos que, de las 21 delegaciones de los esta dos de la República que asistieron a la Asamblea Constitutiva, en dos de ellas participaron mujeres como delegadas numerarias: la delegación del D.F. contó con la Sra. Amelia Sodi de Sordo Noriega y la Sra. Ana María Mondragón. La Delegación de Toluca, Estado de México, contó con la Srita. María Luisa Carmona y de Lydia Villa Vicencio.

Adicionalmente a ellas, el Comité Organizador invitó a la "Sociedad de Madres Proletarias" (con sede en la Col. Ex-hipódromo de Peralvillo, México, D.F.) a que enviaran una delegación de sus miembros. La Sociedad aceptó la invitación y envió a las señoras Sara A. de Espejel, María de Jesús Zúñiga y María P. Gómez.

1 Partido Acción Nacional. La presencia de la mujer en Acción Nacional, 1939-1965. En: Archivo Histórico del PAN. Caja 706, clasif. PAN/CEN/CEDISPAN-5/1989. Exp. 9. Págs. 1-10

Por último, en lo referente a los actos constitutivos del partido, once mujeres colaboraron activamente para que los trabajos de la Asamblea y Convención fueran un éxito: Sra. Eugenia Maass de Rodríguez, Srita. Elodia Delgado, Sra. Julia Gallegos de Ortega, Dra. Luz S. de Perches. Sra. Soledad Arriaga, Srita. Elvira Montiel, María P. de Gómez, Ana Salado Alvarez, María Luisa Rolón de Martinez Sotomayor, Sra, María Elena Sodi de Pallares y la Sra. Pacheco de Aedo.

En la misma Asamblea Constitutiva, cuando estaban a discusión los principios de Doctrina, la Sra. Amelia Sodi intervino para solicitar aclaración del punto sobre - la propiedad privada.

Seguramente en cada estado de la República la mujer estuvo presente en la fundación del PAN en sus lugares de origen; mujeres anónimas de las que por lo pronto no tenemos datos y que será importante tarea rescatarlas posteriormente.

La primera presidenta de la Sección Femenina (primer nombre dado a esta organización) fue la Sra. Amelia Sodi de Sordo Noriega.

Para el día jueves 16 de noviembre de 1939, a las 8:00 hrs P.M., se realizó la primera asamblea general de la sección femenina "con el propósito de exponer a los miembros del Partido el alcance que tiene el proyecto de reglamentación del artículo tercero constitucional" que el ejecutivo había dado a conocer en esa época.

En dicha reunión hicieron uso de la palabra, además de la presidenta, los señores Lie. Manuel Gómez Morín, Daniel Kuri Breña, Carlos Ramírez Zetina y Luis Islas García.

El 22 de diciembre de 1939, a raíz de la elección del primer Comité Directivo - Nacional del PAN, la sección femenina de la colonia Ex-hipódromo de Peralvillo, por medio de su presidenta la sra. Concepción M. Vda. de Villanueva, mandó felicitaciones por la instalación del CDN y lo apoyaba en su lucha contra el monopolio de la - enseñanza impuesto por el artículo 3[5] constitucional.

La organización femenil comenzó a generalizarse en varios estados de la República, destacando la de Monterrey, Nuevo León, que con la Sra. María de las Nieves C. de Carmona a la cabeza, organizaba ya mítines, ya conferencias y toda clase de actividades en pro de la mujer. Posteriormente, con el transcurso de los años, se van fundando sectores femeninos en Morelia, Mich., Taxco, Gro., D.F., Patzcuaro, Mich., S.L.P., Mérida, Yuc., Querátaro, QRO., Tamaulipas, Durango, Texcoco, Mex., Tijuana, B.C., Chihuahua, etc. etc.

El 6 de junio de 1940 se efectuó una Asamblea Gral de la Sección Femenina en el D.F. donde 1) se dió a conocer la designación de jefas de grupos y sectores 2) Se dió lectura al programa de trabajos de la sección femenina.

Igualmente se constituye, en fecha posterior, el Consejo de la S.F. del D.F. integrado por las jefas de sector de dicho organismo.

En la Cena de Navidad del 20 de diciembre de 1940, Don Manuel Gómez Morín afirmaba: "Tal vez convenga afinar la indagación del sentido de vuestra presencia, señoras y jóvenes que asistís a esta comida, del sentido que vuestra presencia aquí tiene. Es un sentido profundo que marca una diferencia esencial en un concepto de la política. Si nosotros los hombres os hemos traído aquí ello está gritando que no creemos que la política sea esa cosa vitanda, sucia que es menester echar fuera del hogar *y* ocultar de la mirada de la mujer. Estamos proclamando que la política, y sólo así la entendemos, es empresa personal y colectiva de salvación."

Desde sus inicios A.N. se planteó la necesidad de educar cívica y políticamente al pueblo de México, por lo que comenzó a editar una serie de folletos con varios - temas. De los primeros 12, uno se refirió a la mujer: "Misión de la Mujer en la Vida Nacional" por Ana Salado Álvarez.

Dentro del "Boletín de ACCION NACIONAL" editado por el Comité regional del D.F. en el número 41 del 21 de abril de 1941, comienzan las mujeres a contribuir. María Ignacia Mejía, de Michoacán, escribe el artículo "UN ideal para la Mujer", donde -podemos leer: "Y en su noble empresa de modelar ese nuevo tipo de mujer, Acción Nacional empieza por despertar en ella el anhelo de realizar un ideal, un ideal que - llegue a constituirse en el móvil poderosísimo de todos sus actos; un ideal que pue^ da elevarla muy por encima de todas las trivialidades que constituyen su vida; un - ideal que, como una fuerza poderosa, la lleve en su realización hasta las cumbres - del heroísmo." Este ideal en parte estaba constituido por el Seguro Social, que en ese entonces era bandera del PAN.

La Nación, fundada el 18 de octubre de 1941, ya en el número 3, una lectora - llamada Carmen Hernández escribía en la sección Correspondencia: “Me ha extrañado, sin embargo, que no contenga una sección femenina. Y si a ustedes no se les ha ocurrido, desde luego lo sugiero” La redacción respondió: “Estimamos sus ideas. La Nación planea ya el establecimiento de su sección femenina... Sabemos de sobra que la mujer mexicana es digna de una sección seria, ágil y madura...” La respuesta se decretó en el número 11, del 27 de diciembre de 1941, con la sección LA MUJER OPINA, cuyo primer artículo dedicado a la Navidad lo firmó María de Jesús Indart. A partir de entonces la mujer contribuyó con sus opiniones a crear conciencia sobre diversos temas. Esta sección no permaneció constante y cambió de nombre en el transcurso del tiempo. Incluso desapareció como tal hace bastantes años. Otros nombres fueron voces femeninas 1955, feminismo 1957, la mujer 1959, la mujer en la política y por el mundo femenino 1961.

No contamos con la lista de delegados a la II Convención Nacional del partido, donde seguramente asistieron varias mujeres. Pero sí tenemos los delegados de la III donde Colima, Michoacán y Guerrero contaron con mujeres delegadas.

En dicha Convención, realizada del 7 al 9 de mayo de 1943, por primera vez, la mujer panista participa con una ponencia: “Necesidad de la Beneficencia Privada” -expuesta por la Srita. María Ignacia Mejía, de Morelia Mich.

Una mujer importantísima en la vida del Fundador Don Manuel Gómez Morín, fue su madre Doña Conchita Morín Vda. de Gómez, el “Ángel Tutelar”, que siempre lo alentó en todos los actos de su vida. En “testimonios en la Muerte de Manuel Gómez Morín”, Don Miguel Estrada Iturbide escribe: “Desde que el Partido estaba en gestación, deja de antes de la Asamblea Constitutiva de septiembre de 39, ya estaban ahí en la tarea (Doña Conchita y Doña Lidia Torres) madre y esposa respectivamente del fundador. Y como recordaba con legítimo orgullo el maestro Gómez Morín -también preocupado como era natural- de la reacción maternal y conyugal, sobre la decisión responsable y peligrosa de organizar en el México de 39 un partido político; hablando la madre -también por la esposa, le dio esta respuesta que, repito, llenaba al maestro de orgullo legítimo: ‘¡Qué bien, Manuel, yo creía que en México ya no había hombres!”

La mujer panista organizada se propuso tareas de asistencia social y de organización de ciclo de conferencias en aquellos comités constituidos. Ejemplo de lo prjmero es que desde 1940, en el D.F., todos los 6 de enero de cada año, organizaban una convivencia de Día de Reyes, obsequiando juguetes a niños pobres. Respecto a lo segundo, la sección femenil de Monterrey, N.L. en sus inicios organizó ciclos de conferencias con temas de actualidad con éxitos rotundos en cada evento.

En la V Asamblea Nacional, celebrada del 14 al 17 de septiembre de 1944, la mujer panista se volvió a distinguir en la voz de Ma. Ignacia Mejía: “La reforma social saldrá de la mujer mexicana. Porque la auténtica reforma desbordará el hogar y porque el destino de México pende de una mujer: Santa María de Guadalupe. Prescindir de la mujer en la empresa de reforma social, sería como prescindir de los cimientos de las raíces, del corazón. Eso es la mujer respecto a la sociedad que se quiere re formar; y sin ella, ni existiría A.N. ni se estaría hablando aquí de reforma social.

Voto femenino

En octubre de 1945 se llevó a cabo una importante reunión panista en Morelia, Mich., donde Ma Ignacia Mejía afirmó, en relación a la posible concesión de la ciudadanía a la mujer: “Yo os puedo asegurar que el derecho de votar o ser votadas nos tiene sin cuidado. Porque sabemos que no es el único medio, ni siquiera para nosotras, uno de los medios principales para obtener la salvación y el engrandecimiento de México. Sin él, ¿acaso no te logrado la mujer mexicana defender el hogar, ese -- rinconcito sagrado, esa barrera inexpugnable, lo único que quizá realmente nos resta de Patria?... ¿He de decir con esto que la mujer mexicana rechaza el derecho del sufragio? No ciertamente: ni lo exige ni lo rechaza. Más si ha sonado la hora, si te llegado el momento, si tenemos de hacernos responsables más directamente del Poder Público, quiera Dios que, sin dejar apagar la lámpara del santuario, sin dejar extinguir el fuego sagrado del hogar, vayamos allá, Hasta la cosa pública, Hasta la - cuestión política, como llega a todas partes la luz: ¡iluminándolo todo, pero sin contaminarse jamás!”

Respecto al voto femenino, donde se detalla la postura del PAN respecto al voto de la mujer, en sus dos versiones: 1947 voto a nivel municipal y 1953, a nivel federal.

El 6 de abril de 1946 LA NACION publicó una foto de una mujer campesina con el siguiente texto: “Yo quisiera votar” * para acabar con la mordida, la imposición y - el monopolio, que traen la miseria a los hogares mexicanos; * para dar a mis hijos escuelas y maestros verdaderos, preparándoles un porvenir de hombres dignos y cabales; para hacer que el gobierno sea honrado y eficaz. Usted que puede votar, Hágalo. Empadrónese, vote como hombre libre.”

En su informe a la V Convención Nacional, rendido el 5 de febrero de 1947, Don Manuel Gómez Morín se refirió al voto femenino: “Y porque en la familia la mujer es el centro de gravedad y a ella principalmente se debe el mantenimiento de la integridad familiar con sus mejores frutos, no es posible evitar hoy un sentimiento contradictorio ante la reciente reforma constitucional que establece la participación femenina en los asuntos municipales. De una parte, este paso inicial en el establecimiento de la ciudadanía femenina, abre una más ancha vía de acceso para que las virtudes de la mujer mexicana lleguen a la vida pública. De otra parte, es tan vergonzosa la inmundicia de esa vida y tan extenso y podrido el pantano que en ella han formado la corrupción y la mentira, que no puede reprimirse el temor de que el magnífico caudal de aguas limpias que la participación femenina significa, pueda encenagarse también y de que, peor aún, desviada por el fácil oropel o falsificada por los poderosísimos intereses de la política, la acción esencial de nuestras mujeres, la que les es más sustancialmente propia y ha sido y seguirá siendo irremplazable para México,-su acción como madres, esposas, hijas, hermanas, novias venga a desmedrarse y a cambiarnos por cuentas de vidrio el tesoro magnífico de sus virtudes auténticas. Por esta - razón, el esfuerzo de organización del municipio, siempre básico en la organización nacional, es hoy para México, por serlo para la familia mexicana, tema de vida o de muerte.”

En esa misma Convención Nacional, cuyo tema central fue el municipio, la mujer dejó oír su postura en la voz de María R. de Carmona, delegada de Monterrey, y por Ma. Teresa Morales, Ma. Luisa Garcinava y Martha Fabiola Díaz del D.F. Concluyeron sobre las ventajas del voto femenino.

Hacia octubre de 1947 los panistas de Tacámbaro, Mich., eligen a la primer candidata a presidenta municipal: la srita. Delfina Botello.

A partir de la reforma constitucional para conceder el voto femenino -que para el PAN era sólo el reconocimiento a un derecho conculcado los miembros de A.N. de toda la república lucharon para que en sus respectivos estados se hicieran las modificaciones necesarias a fin de que las Constituciones y leyes electorales locales estuvieran acordes a la Constitución Federal. Tal es el caso de Irapuato, GTo., y en - todo Chihuahua, donde se luchó por varios meses contra las autoridades gubernamentales que seguían negando el vote a la mujer. En Nuevo León se presentó una iniciativa de ley electoral, incluyendo el derecho de voto femenino. Así mismo en el D.F. la plataforma de gobierno incluyó restituir la vida municipal y con ello reconocer el voto de la mujer.

A raíz de estos acontecimientos el Consejo Nacional panista tomó una serie de acuerdos para instituir la organización femenina en todo el país.

Asambleas y Convenciones Femeninas

Los días 1^0 y 2 de mayo de 1948 se llevó a cabo la primera asamblea femenina de Michoacán, donde se trataron temas como: Familia y Política; la Educación en México: La mujer y el Municipio; Feminidad y Feminismo; La mujer en A.N.; y Organización Cívica Femenina

La Asamblea estuvo presidida por las Sritas Carolina Míreles y Ma. Elena Vignol, en representación del Comité Nacional; y por las sritas. Ma. Ignacia Mejía, Inés Serranía de León y Esperanza Vallín, como miembros de la Secretaría de organización - femenina de Michoacán. Por su importancia se anexa fotocopia.

En la VII Convención Nacional del PAN (febrero 1949) Doña María de las Nieves C. de Carmona, Secretaria Ejecutiva del Sector Femenil Central de Nuevo León, informaba su experiencia en las pasadas elecciones, donde la mujer participó como propagandista, visitando casa por casa para revisar el padrón electoral, como oradoras en mítines, etc. También añadió que la organización de las mujeres alcanzaba 30 grupos en todo el Estado.

Hacia 1952, durante la campaña presidencial del Lic. González Luna, se empezó a trabajar en forma más organizada teniendo como asesor al Lie Eduardo Limón Lascuráin y fungiendo la sra. Gutiérrez Lascuráin como jefe en el D.F. y la sra. Rosa Yarza de Ayala como jefe nacional del Sector Femenino.

A raíz de la reforma constitucional y de los acuerdos del Consejo Nacional de - 1947, las mujeres comenzaron a tener cargos directivos dentro de la estructura panista. Tal es el caso, por ejemplo, del Comité Regional de Michoacán en 1950, donde figura la profa. Elisa Calderón Vega.

Una nueva etapa de la vida de la mujer dentro de las filas del PAN se cumplió - en febrero de 1953 , fecha en que se reunió la Asamblea Femenina del D.F. en donde - se eligió a la srita Luisa Isabel Salas como presidenta, tomando posesión el día 18. Su equipo de trabajo lo integró así: Secretaría, profa. Martha de Limón Maurer; Tesorera, Gabriela Gómez Morín de Landerreche; sector juvenil, Martha Leyzaola Reyes; y Concepción García Sainz. Esta directiva asumió las veces de Nacional.

En esas mismas fechas se llevó a cabo la XV sesión del Consejo Nacional del PAN, donde la srita Luisa Isabel Salas dio lectura a las normas básicas de organización femenina.

En su informe anual de 1953, el Ing. Juan Gutiérrez Lascuráin informaba: “Continuando la misma trayectoria que ha seguido el Partido desde su fundación, en un pie en absoluta igualdad con los hombres, sabiendo que la mujer es igualmente capaz que ellos y reconociendo que siempre es más generosa, i liemos puesto especial interés en la organización de los grupos femeninos y, en la última reunión del Consejo Nacional elevamos a la categoría de consejeras a un grupo de señoras y señoritas de toda la República que, junto con los varones tienen ya la responsabilidad de la marcha futura de A.N.”

En forma paralela a la XI Convención Nacional, los días 13 y 14 de septiembre de 1953 se llevaron a cabo “ tres asambleas nacionales en las que se aprobaron los planes inmediatos de trabajo, mediante los cuales se buscará para la mujer mexicana una preparación que la capacite para la formación de los hijos propios y ajenos dentro de nuestras tradiciones de fe y de patriotismo, y se colaborará para que todas realicen plenamente su feminidad, haciendo que conozcan sus deberes y derechos para que cumplan aquellos y estos los ejerciten eficazmente.”

En la primera de las tres asambleas, la presidenta Salas realizó una breve reseña de las ac-

tividades femeninas en el D.F.: centro de instrucción en todos los distritos, donde se imparte a gran cantidad de muchachas, aparte de la imprescindible formación cívico política, clases de costura, cocina, economía doméstica y alfabetización. Asimismo, informó que la mujer participó activamente en todas las campañas políticas, de la pasada elección federal.

Cercanas a las elecciones municipales de diciembre de 1954, la sección femenina de Nuevo León, el 30 de julio de ese año, realizaron una Asamblea General dedicada a tratar asuntos municipales: “Parques y Jardines” por Juanita Villarreal; “El problema del agua en Monterrey” por Carmen Salazar de Quintanilla; “Actualidades políticas” por Elisa Ortiz de Villarreal.

En el Consejo Nacional en 1954 la Comisión Permanente estaba integrada por 18 consejeros. De ellos 3 eran mujeres: Sofía del Valle, Rosa Velasco y Ma. Guadalupe Vértiz. Dentro de la Comisión de Vigilancia, integrada por 5 miembros, había una mujer: Evangelina Morín.

En la IV Asamblea Nacional del PAN (Oct 1954) la mujer participó activamente: La srita Salas formó parte del presídium en el Consejo Nacional. Diversas mujeres formaron parte de las comisiones de los temas tratados: Los principios y el programa de A.N. frente a la situación actual de México” Graciela Aceves y Julia del Ajígel; “Participación política de la mujer” Luisa Isabel Salas y Teresa Garcinava; “Los ciudadanos ante la falsificación electoral” Ma. Luisa Garcinava, Sofía del Valle y Ana Salado Álvarez. Se anexa fotocopia de la 2 ponencia.

El comité Femenino de Jalisco organizó una serie de conferencias hacia octubre de 1954. La primera fue “La Misión Política de la Mujer” sustentada por la srita. Salas.

Del 26 al 27 de febrero de 1955 se realizó la XII Convención Nacional, “la primera a la que asisten (las mujeres) con plenos derechos ciudadanos ahora que van a tener la oportunidad de tomar parte en la lid política y de cumplir un deber largamente anhelado y deseado por ellas.”

La sección Femenil tuvo paralelamente una reunión donde decidieron pugnar por la participación electoral, e ir a la campaña política “hasta sus últimas consecuencias” Esta resolución se la hicieron saber posteriormente a la Convención en pleno y la defendieron.

La Mujer en Campañas Electorales

Partido Acción Nacional[1]

En 1955, ya con sus derechos políticos plenos, la mujer panista se lanzó a las campañas para la renovación de la Cámara de Diputados Federal. Entre los candidatos hubo 8 mujeres. Para mayor información sobre candidaturas femeninas de esta y subsecuentes elecciones federales.

Respecto a estas elecciones, el Lie Adolfo Ruiz Cortines, presidente de México, hizo una declaración en el sentido de que "la Revolución no está en peligro por el - voto de la mujer, como no lo está por el voto del hombre". El CEN del PAN declaró a ese respecto: "Ya era tiempo de que una voz oficial rectificara la torpeza del partido oficial, que no ha sido capaz de ocultar su disgusto porque el voto de la mujer le fue adverso en toda la República... Sólo al sectarismo del partido oficial pudo ocurrírsele que el voto femenino fuera un error y un peligro... Pero para quienes - siempre hemos luchado por la efectividad del sufragio y por la limpieza de la vida -pública, el voto de la mujer es una bendición que elevará el nivel moral de la política mexicana."

Consumado el fraude, la mujer estuvo presente en manifestaciones en apoyo del sufragio efectivo y respetado.

En la ciudad de Oaxaca, 10 mil personas -en su mayoría mujeres protestaron con una marcha que recorrió las principales calles de esa ciudad. Entre los cartelones de protesta figuraba uno que decía "di mi voto en prenda, voy por él".

En Tacámbaro, Mich., se organizó el Comité de Defensa del Voto Femenino, que envió una carta-manifiesto al presidente de México, enumerando los fraudes y exigiendo respetar y hacer respetar el voto de la mujer.

En la ciudad de Chihuahua el grupo femenino organizó una cena por el triunfo (no reconocido) del Lic. Guillermo Villalobos y de la srita. Govita Granados, candidatos a diputados propietario y suplente, respectivamente. El homenaje estuvo presidido por la srita. Ma. del Carmen Flores, presidenta local de la S.F.

El 31 de julio de 1955 se llevó a cabo una asamblea regional extraordinaria en - el D.F. donde participó la mujer panista en la voz de Celia G. de Hdez. Díaz: "Estamos aquí para demostrar al régimen que no fue llevada por órdenes ni sentimentalismos ni por consignas, como la mujer mexicana dio su voto por Acción Nacional y es que olvidaron los señores del régimen que la mujer votó en conciencia y que sigue siendo un problema de conciencia para ella, el impedir a toda costa que su voto sea burlado. No permitiremos que se tuerza nuestra voluntad."

La sra. Virginia Herrera de Franco, fue la primera mujer de Acción Nacional que subió a la tribuna del Colegio Electoral a defender su caso, el 2[9] distrito de Coahuila, con cabecera en Torreón. En su defensa comentó esta anécdota: "En la casilla 50 me encontré con que el presidente estaba entregando 5 boletas a un solo elector.

1 Partido Acción Nacional. La mujer en campañas electorales. En: Archivo Histórico del PAN. Caja 706. Clasif. PAN/CEN/CEDISPAN-5/ Exp. 9. Págs. 1-5

Yo protesté, y entonces me dieron una explicación peor que el hecho, pues el presidente de la casilla alegó que aquel señor tenía derecho a votar por todas las mujeres de su casa. Con esto comprobaba el desprecio con que se ha venido viendo (sic) la voluntad de la mujer... (al llevar al notario para que comprobara los hechos), uno de - los presentes disgustado, me gritó: sra. Franco, lo que debe hacer es irse a guisarle los frijoles a su marido. Y yo le contesté: aunque me este mal en decirlo, soy buena cocinera, pero no solo la cocina es para la mujer. Por eso yo me he dedicado a servir al pueblo de esta comarca durante 15 años a través de la Cruz Roja; de la Casa de Regeneración; del Ropero del Niño Pobre; y del Comité Pro Moral Infantil. Entonces todos se callaron, porque lo que yo decía les consta a todos los habitantes de Torreón."

El Comité Nacional organizó en el D.F. una serie de conferencias sobre distintos tópicos de la vida nacional. El 13 de abril tocó el turno a la srita. María Ignacia Mejía, con el tema "Situación de la Mujer en La Provincia y su Preparación Cívica". Concluyó su exposición con estas palabras: "La obra redentora de la mujer no es una ilusión, no es un sueño, no es una quimera; empezó por ser una realidad desde que aquella Mujer, divino exponente de nuestro sexo, cuando inició públicamente su obra corredentora de la humanidad con el cumplimiento de un deber cívico: su empadronamiento."

El 12 de octubre, se elige, como nuevo presidente nacional del PAN, a Don Alfonso Ituarte Servín. El nuevo Comité Ejecutivo Nacional integra a dos mujeres: Luisa Isabel Salas como presidenta nacional de la sección femenina; y a la Sra. Celia G. de - Hernández Díaz, como vocal.

Mientras la presidenta nacional de la S.F. realizaba una gira por Jalisco, la -- sra. Evangelina Morín y la srita Elena Elisa Chavez visitaban Chiapas, con el fin de organizar a las mujeres de dichos estados. En Chiapas se visitaron Tapachula, Huixtla Huitupan, Pijijiapan, Tonalá, Arriaga, Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal Las Casas y Comité "lugares todos en los que ya los comités femeninos locales - han preparado todo de manera que los actos se celebren con el mayor concurso de mujeres y la organización y planeación de trabajos se lleve a cabo de la mejor manera posible".

En preparación a la primera Convención regional Femenina a celebrarse en la Cd. de Chihuahua, los días 27 y 28 de abril, la S.F. de esta ciudad lanzó, el 15 de marzo, el primer número de su boletín BRECHA, llamado así porque "brecha es lo que se adentra por primera vez y marca la ruta para que otros con mejores elementos hagan el camino fácil a todo progreso."

Nueva mesa directiva en el D.F., el 22 de marzo, se llevó a cabo la Asamblea de la S.F. en el D.F. a fin de renovar cuadros directivos y preparar las jornadas de ese sector a celebrarse en la ciudad de México para los días 6, 7 y 8 de mayo.

La nueva mesa directiva estuvo integrada así: Sra. Celia de Hernández Díaz, presidenta; srita Elena Huesca, secretaria general; sra. Martha de Limón Maurer, secretaria de organización; sra. Elena Alicia Chávez, secretaria de propaganda; sra. Elena de Ruiz Villalpando, sec. de estadística; y sra. Eva Morín, tesorera.

A la referida Convención Regional Femenina de Chihuahua, organizada por la srita. Jovita Granados como presidenta del S.F. chihuahuense, fueron invitados el Lie. Manuel Gómez Morín, el Lie José González Torres y la srita. Florentina Villalobos. Los temas tratados giraron en torno a la participación femenina en la acción cívica y diversos aspectos políticos de México. Hubo una asistencia de 500 delegadas de varias poblaciones y ciudades del Edo. En su informe, Jovita Granados destacó que, a nivel estatal en la campaña de 1956, 61 mujeres aceptaron candidaturas para diputadas locales, presidentas municipales y regidoras.; además de servir de apoyo en otras actividades políticas y sociales.

Como se anunció, las Jornadas Femeninas se llevará a cabo a principios de mayo de 1957 con el objeto de recibir la orientación precisa, a fin de desenvolverse mejor en sus derechos cívicos. Entre los invitados estuvieron: Lie. Manuel Gómez Morín, el Dip. Alfonso Ituarte Servín, presidente del PAN, y el Ing. Juan Gutiérrez Lascuráin.

En la reunión de Consejo Nacional, en noviembre de 1957, Don Alfonso Ituarte informaba acerca de la S.F.: "La Comisión Femenina Nacional, bajo la presidencia de la srita. Salas, trabaja intensa y eficazmente. Auxiliada por las panistas de Chihuahua y Durango, ha podido visitar 13 grupos femeninos regionales y colaborado en las campañas electorales de Coahuila y Nuevo León. En Chih, D.F. y Jal., se celebraron con - gran éxito Jornadas Femeninas; en Chih y Mich, editan

boletines mensuales; los de -- Morelia y Villahermosa tienen dispensarios; en Chih y Puebla academias culturales; - las de Monterrey cuadro artístico; y Oaxaca un servicio de defensa contra las injusticias de las autoridades.

"En los grupos femeninos se dan cursos sobre historia, civismo, Constitución y Ley Electoral; preparación de funcionarios y representantes de casilla y se les adiestra en oratoria.

"En todas partes los grupos femeninos van tomando el lugar que les corresponde en el partido y va dejándose sentir su fuerza moral como aliento y estímulo, como exige la permanencia en el trabajo por el bien de México, y que pide comprensión y ayuda para su labor, luz para su ignorancia y defensa en contra de quienes traten pervertir la conciencia cívica del pueblo mexicano."

En la XIII Convención Nacional, celebrada los días 23 y 24 de noviembre de 1957, correspondió a la Sección Femenina dar la bienvenida a los convencionistas en la voz de la srita Jovita Granados, de Chihuahua: "Eso es lo que queremos hacer las mujeres en la vida pública de México: traer a ella ese sentido básico del deber y la responsabilidad actuales, esa capacidad de aprovechar o suscitar Ímpetus y potencialidades para el futuro; ese sentido de la urgencia de hacer verdaderamente las cosas que deben hacerse y de hacerlas bien, con las manos y con el corazón limpios, para servir, para crear..."

Una vez electo Don Luis H. Álvarez como candidato presidencial del PAN, comenzó a recorrer la República en compañía de su esposa, Doña Blanca Magrassi. Esta fue una innovación, ya que anteriormente los candidatos de ningún partido se hacían acompañar de sus esposas, ya que la política "era cosa de hombres". En 1958, con sus derechos políticos reconocidos a plenitud, la mujer panista asume un nuevo papel en la política. Además de las candidaturas a diputados federales (iniciadas en 1955) que ahora crecieron a 20 mujeres, el PAN postula, por primera vez, a 8 candidatas a Senadoras, por Chihuahua, Durango, Guerrero, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

Para preparar la visita del candidato presidencial del PAN a Cd. Juárez, Chiih, para junio del 58, se encomendó a los grupos femeninos adornar las calles por donde pasaría Don Luis. Estando trabajando, ayudadas por el sr. José de Jesús Márquez Monreal, jefe del subcomité de la Col Durango de Cd. Juárez, fueron agredidos por unos asesinos que, al disparar, hirieron de muerte al sr. Márquez.

Posteriormente, en una reunión de Consejo Nacional, la srita Luisa Isabel Salas pidió un minuto de silencio en honor de este mártir panista.

En el mitin de cierre de campaña, en la Ciudad de México, la sección femenina hizo un público homenaje a la Sra, Magrassi de Álvarez, en la voz de Jovita Granados, quien añadió: “Por eso estamos aquí, y hacemos un llamado fervoroso a la mujer mexicana para que participe en la lucha cívica, ya que la mujer no es completa si no es buena ciudadana.”

El 14 de julio la S.F. realizo una Asamblea presidida por la srita Salas, por la srita. Carmen Lozada, de la S.F. del D.F.; y por Ma. Luisa Garcinava, de Durango; Mayita Gutiérrez Zambrano de Nuevo León; Margarita Flores de Chihuahua; y Manuela Casares de Robleda, de Yucatán, en homenaje a Blanquita de Álvarez, quien afirmó que el trabajo, la oración y el sacrificio son las armas que las mujeres de A.N. deben emplear para alcanzar la victoria de México.

Voto a la Mujer

Partido Acción Nacional[1]

Atribuirse cualquier partido la paternidad del voto femenino es discutible por las siguientes razones: Si bien se afirmó el 6 de octubre de 1953 “al ser definitivamente reconocido el - derecho de la mujer a la actuación política, hay que proclamar esto como una victoria de la opinión pública que, desde hace muchos años, viene exigiendo reconocimiento. V es al mismo tiempo una victoria de Acción Nacional”... que ha sostenido los derechos de la mujer, desde su fundación, hay que contemplar también los siguientes:

Antecedentes

Desde 1920 en Yucatán la mujer tenía voto activo y pasivo en elecciones para ayuntamiento, legislatura y gobernador; posteriormente otros estados como Campeche y Chiapas concedieron voto a la mujer, en iguales términos que en Yucatán.

En 1937 el Presidente Lázaro Cárdenas envió iniciativa de reformas al artículo 34 de la Constitución General, para quedar como sigue: “Son ciudadanos de la República todos los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan los siguientes requisitos: Primero. haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son; y Segundo tener modo honesto de vivir.”

Esta iniciativa fue aprobada por ambas Cámaras y por las legislaturas de los Estados; en consecuencia, estaba cumplido el requisito fundamental para su vigencia; sólo faltó que se hiciera el cómputo y la declaratoria previstas por el artículo 135 – constitucional. Es decir, quedó congelada.

Posteriormente, el 4 de diciembre de 1946, el Ejecutivo envió una iniciativa de ley para adicionar el artículo 115 constitucional con el voto a la mujer en elecciones municipales, “lo que permitirá ver inicialmente un resultado que podrá servir para que después se atribuya a la mujer una más amplia y general capacidad electoral, tanto en la esfera política de los estados, como en la correspondiente a la ciudadanía fedral.” Esta adición se promulgó el 12 de febrero de 1947.

1 Partido Acción Nacional. Voto a la mujer. En: Archivo Histórico del PAN. Caja 706. Clasif. PAN/CEN/CEDISPAN-5/1989. Exp. 9. Págs. 1-3

El único voto en contra de la iniciativa fue el del Lie. Aquiles Elorduy, diputado en ese entonces del PAN, aún en contra del voto de sus compañeros de partido. - Posteriormente, el Lie Elorduy se retiró de Acción Nacional.

Curiosamente en 1952, cuando se discutió la iniciativa de Ruiz Cortines en el Senado, también hubo un sólo voto en contra, el del Lic. Aquiles Elorduy, quien llegó al Senado ya como candidato del PRI.

En la cena de navidad del PAN, en diciembre de 1946, Don Manuel Gómez Morín -afirmó: "México no necesita que las mujeres tengan voto, México las necesita a ellas como mujeres, no como votantes... pero si ahora se le llama a la vida pública como votantes, Acción Nacional les da la bienvenida y les pide que lleven a esa nueva misión que pronto seré también específica, todo el inmenso caudal de sus virtudes, de su entereza ejemplar, de su abnegación, de su inteligencia, de su intuición, de su amor a la Patria. ¡Considérenla, mujeres de México, considérenla como un hijo nuevo que les acaba de nacer!"

La razón fundamental de esta postura de varios panistas radicó, al parecer, en que de nada servía darle voto a la mujer, si éste no sería respetado, como no se res^ petaba el del hombre. Por ello, primero estaba luchar para que el sufragio realmente fuera efectivo y lo demás vendría por añadidura.

En otra ocasión, en 1947, Don Efraín González Luna afirmó: "Conforme a la naturaleza, el hombre y la mujer debieron participar siempre en las funciones cívicas y políticas y no debió la ley civil establecer distinción. La naturaleza humana exige del hombre y de la mujer, pues, que los dos son racionales y libres y los dos están sujetos a la misma ley moral y viven en sociedad, por idéntica respuesta a los requerimientos de la vida social en el terreno del deber político".

La primera propuesta panista a nivel de iniciativa de ley para conceder voto a la mujer, fue el 3 de octubre de 1947 con la Ley del Registro Nacional Ciudadano, donde se contempla, en el artículo 7® "Están obligados a inscribid se en el RNC todos los mexicanos, hombres y mujeres, dentro de los 3 meses siguientes a la fecha en que cumplan 21 años si con solteros, o de que contraigan matrimonio, si son mayores de 18 años y menores de 21." Adicionalmente, el artículo 1¿- establecía "la capacidad ciudadana se acreditaré con la credencial expedida conforme a esta ley. Sólo serán admitidos a votar y sólo podrán ser declarados electos los ciudadanos provistos de la credencial correspondiente."

El 12 de noviembre de 1948, al presentar la iniciativa de Ley Electoral de Poderes Federales, los diputados panistas reiteraron el derecho del voto femenino.

El 4 de diciembre de 1952 la diputación de Acción Nacional presentó una proposición en la Cámara, en el sentido de que se diera por terminado el trámite legislativo de la iniciativa de 1937, con estos conceptos: El PAN viene insistiendo, desde su fundación y a través de sus diputaciones, en que desde luego se ponga en vigor dicha reforma, porque está convencido de la capacidad ciudadana de la mujer y de su fe cunda aportación a la vida del país…

La proposición del PAN apresuró para que Ruiz Cortines enviara su iniciativa de ley, la cual fue leída en primer lugar, el 9 de diciembre. En esa misma sesión se leyó, en séptimo lugar, la proposición panista enviada a la Cámara 5 días antes, violando el Reglamento interior del Congreso.

La primera iniciativa panista fue turnada a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, el 7 de octubre de 1947. Nunca se dictaminó.

La segunda se turnó a las comisiones respectivas, el 12 de noviembre de 1948, con el mismo fin.

La proposición fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitución es el mismo día que la iniciativa de Ruiz Cortines. La del PAN fue dictaminada el 18 de diciembre de 1952 y rechazada por “incongruente, en cuanto a su técnica jurídica”.

Cuando se discutió la iniciativa de Ruiz Cortines el 22 de diciembre de 1952, con idéntico contenido que la de Cárdenas, más una modificación al artículo 115, la diputación panista presentó un voto particular en contra del dictamen, pero a favor del voto a la mujer, en razón de que lo correcto, constitucionalmente, era terminar el trámite de 1937 y no realizar todos los pasos de nuevo en 1952.

El 6 de octubre de 1953, después de ser aprobada la iniciativa por el Senado y las legislaturas locales, se terminó con el trámite, en la Cámara de Diputados, haciendo la declaratoria contemplada en el artículo 135 constitucional. En esa sesión la votación a favor fue de 98 votos (incluidos los 5 panistas) y cero en contra.

“No podemos hacer {del voto femenino) bandera de partidos, porque es producto de la Patria misma”.

Por lo discutible de la paternidad del voto a la mujer, el logro del PAN consiste en afirmar que, desde su fundación, ha reconocido el importantísimo papel de la mujer en la vida política del país, “proclamando los derechos políticos de la mujer en México y presentando iniciativas de ley para que se reconociera su calidad ciudadana.”

Prueba de ello es que, desde su fundación, el PAN contó con una sección femenina - que tuvo su primera asamblea nacional el 16 de noviembre de 1939, bajo la presidencia de la Sra. Amelia Sodi de Sordo Noriega; y que desde entonces la mujer ha tenido un papel cada vez más importante dentro de Acción Nacional.

Adicionalmente, en 1947 lanza a la Sra. Delfina Botello como la primer candidata del PAN a la presidencia municipal de Tacámbaro, Mich. Y a lo largo de estos 50 años, miles más de mujeres han sido candidatas a regidoras, diputadas locales y federales, senadoras y gobernadoras. Muchas de ellas han ganado y desempeñado sus puestos con ejemplaridad para toda la Nación. También dentro de la organización interna del partido, la mujer viene participando en puestos que van, desde jefe de sección, hasta titulares de Secretarías en el Comité Ejecutivo Nacional.

A nivel de diputación federal, la primera mujer postulada por el PAN que llegó a la Cámara fue la srita. Florentina Villalobos Chaparro en 1964. Ella misma se convirtió, en noviembre del mismo año, en la primera vicepresidenta de la Cámara en toda la historia de nuestro país.

Elecciones en Michoacán para Presidentes Municipales y Diputados Locales

María Concepción Torres Zaragoza[1]

El proceso electoral de 1988 generó la toma de conciencia de millones de personas: votar, con todo y fraude, sirvió de mucho, movió cosas que parecían inmutables.

Después de varias décadas surgió el interés ciudadano por participar en los asuntos de la política, específicamente en los procesos electorales y en los actos de gobierno. La jornada cívica del 6 de julio significó, entre otras cosas, un severo cuestionamiento al sistema político mexicano, a sus métodos y estilos de hacer política en este país, particularmente desarrollados por el partido de Estado (PRI).

El objetivo común era evidente: intervenir en la vida ciudadana y contribuir a resolver los numerosos problemas que se vivían en las colonias, comunidades y ejidos, así como participar en elecciones locales con mayor decisión, como una forma de democratizar al Estado desde la base de la estructura del sistema político, desde el espacio local.

En Michoacán, tras el proceso electoral del 6 de julio quedó clara la formación de una nueva mayoría política distinta a la del gobierno y su partido, representada por una amplia gama de sectores populares, de partidos políticos y de individuos agrupados en torno al Frente Democrático Nacional, quienes declararon ilegítimo al presidente Salinas, y mientras en todo el país se hacían manifestaciones de diversas formas contra el fraude, en Michoacán integrantes del Frente Democrático tomaron de manera simultánea 66 presidencias municipales en protesta por lo que consideraban un robo.

Esta acción, que inició como protesta contra el fraude, posteriormente se transformó en la exigencia de renuncia del gobernador Luis Martínez Villicaña, sucesor de Cárdenas Solórzano, que había arremetido contra todas las medidas del período cardenista: modificó la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, que facultaba al Consejo Universitario para elegir al rector de la misma; cambió la Ley Inquilinaria, cuya promulgación había respondido a la necesidad de frenar los aumentos arbitrarios de los casa-tenientes; promovió una campaña de desprestigio contra la estatización del transporte público y terminó con la “ley seca” y las reformas al Código Penal estatal que habían frenado la prostitución y sancionaban severamente el lenocinio.

Los integrantes del Frente Democrático Nacional en Michoacán demandaban la renuncia al cargo de gobernador realizando mítines en distintos municipios. La respuesta del gobernador fue contratar pandilleros o “halcones” para perpetrar actos de vandalismo en las presidencias municipales, quemarlas, saquearlas y posteriormente inculpar a los integrantes del Frente. En los municipios de Apatztingán, y posteriormente Tocumbo, por ejemplo, previamente se desalojaba el mobiliario y se pagaba la nómina por adelantado. Era evidente que todo estaba preparado.

1 Torres Zaragoza, María Concepción. Elecciones en Michoacán para presidentes municipales y diputados locales. En: Participación política de las mujeres en Michoacán: una experiencia de lucha política electoral. México: UNAM, 2006. Págs. 26-35

A pesar del respaldo que el presidente Miguel de la Madrid Hurtado (en vísperas de entregar el mandato a Salinas de Gortari) le dio al gobernador michoacano, cada fin de semana en las cabeceras distritales se efectuaba un mitin para demandar la destitución del mandatario; de esta manera el repudio al gobernador se transformó también en rechazo a las autoridades municipales, todas pertenecientes al partido en el poder, el PRI.

En septiembre de ese año, presionado por la población, renunció el primer alcalde en el municipio de Churumuco y se impidió que tomara posesión el designado por el Congreso del Estado; los integrantes del Frente Democrático designaron a Héctor Torres, simpatizante cardenista, y después fueron tomados los palacios municipales de Ocampo y Mújica. El 26 de noviembre, en un sólo día, miembros del FDN tomaron 66 de las 113 alcaldías del estado, generalizándose así la situación de protesta contra el fraude electoral del 6 de julio y la exigencia de renuncia del ejecutivo estatal y los ejecutivos municipales.

A lo anterior el gobierno respondió con el uso de la fuerza, desalojando, violentamente en algunos casos, las sedes de los ayuntamientos, primero con la Policía Judicial y después con el ejército, para el resguardo de los inmuebles. En vísperas del cambio de poderes federales, Michoacán estaba militarizado.

Dos días después de que Carlos Salinas de Gortari había tomado posesión y prometido promover la apertura política del país, Luis Martínez Villicaña fue “invitado” a participar con el nuevo presidente e incorporarse a su gabinete ampliado como Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos, con sede en Cuernavaca. Su secretario de gobierno, Genovevo Figueroa, fue nombrado nuevo Gobernador de Michoacán. Sin embargo seguían tomadas 31 presidencias municipales, en demanda de que sus alcaldes renunciaran. En ese ambiente de confrontación inició el año 1989, año eminentemente electoral en Michoacán ya que el 2 de julio se realizarían elecciones para diputados locales, y el 3 de diciembre del mismo año, para renovar a los presidentes municipales de los 113 municipios.

Elecciones para diputados locales

Meses antes, el 26 de marzo, se había realizado la elección primaria de los candidatos que participarían todavía bajo las siglas del FDN. La convocatoria fue suscrita por el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana), la Corriente Democrática del PRI y el PMS (Partido Mexicano Socialista). Los otros partidos miembros del FDN, ya en franco deterioro, decidieron no participar en esta elección primaria alegando que ellos tenían sus propios mecanismos.

Aparentemente sin conflictos internos en este proceso, los candidatos realizaron sus campañas en un ambiente de tensión política.

A pesar de que Figueroa había prometido que los comicios michoacanos serían claros y pacíficos se percibía en el estado un ambiente de violencia. El PRD (Partido de la Revolución Democrática) incrementó su lista de quejas en torno al proceso conforme se acercaba la fecha de la elección; existía la sospecha fundada de que el proceso electoral no sería limpio.

Los días posteriores a la jornada electoral se caracterizaron por la guerra de cifras. Los perredistas se movilizaron ante lo que interpretaban como el inminente despojo de sus triunfos iniciando el 13 de julio con la toma de carreteras. En el ámbito nacional Cuauhtémoc Cárdenas exigía la limpieza de la elección y reclamaba sus triunfos a la vez que el Consejo Nacional del PRD aprobaba el plan de acción para la defensa del voto en Michoacán. El 29 de julio se integró un Tribunal Independiente de Ciudadanos (TIC), formado por personalidades como Emilio Krieger, Elena Poniatowska, Salvador Nava Martínez, Samuel del Villar, Rogelio Sada Zambrano, Mariclaire Acosta, Jaime González Graf, Carlos Monsiváis y Carlos Castillo Peraza, entre otros, quienes habrían de hacer un minucioso análisis del proceso electoral en Michoacán y dar un “fallo moral”. El 30 de julio el PRD convocó a un mitin en la Plaza Melchor Ocampo de Morelia en el cual Cárdenas, como único orador, señaló que el PRD luchaba por la dignidad ciudadana, contra la delincuencia electoral, contra el fraude y por la limpieza de la elección. Se calcula que a este evento asistieron 80 mil personas, y según un medio de comunicación local fue la “concentración más numerosa que se haya realizado en el estado”.

El TIC emitió su dictamen el 9 de agosto, señalando que de acuerdo con su revisión el PRD había ganado 14 distritos, de los cuales 6 ya habían sido reconocidos; los 8 restantes se adjudicaban al PRI y en otros cuatro la elección debía anularse.

La tensión seguía creciendo en el estado días antes de la calificación que el Colegio Electoral tendría que emitir. Los priistas se instalaron en plantón frente al edificio del Congreso del Estado, donde se reuniría el Colegio Electoral para calificar la elección el 15 de agosto; a su vez los perredistas ya habían hecho suyo el frente de Palacio de Gobierno desde el 10 de julio. Sólo unos metros separaban a los dos contingentes que esperaban los resultados, lo que inevitablemente provocó un enfrentamiento: granadas, gases lacrimógenos y toda clase de objetos se lanzaban de uno y otro bando, a pesar del llamado de los dirigentes Cristóbal Arias Solís y Roberto Robles (senadores michoacanos, ganadores en las elecciones de 88, provenientes de la Corriente Democrática del PRI) a conservar la calma. Sólo la presencia del ejército hizo que los ánimos se calmaran y cada bando regresó a sus respectivos plantones. El enfrentamiento en pleno centro de Morelia dejó 18 personas lesionadas y una mujer detenida.

El 19 de agosto se hizo la calificación oficial del proceso electoral para diputados locales y el resultado fue el siguiente: para el PRI doce distritos, el PRD seis, PAN tres; PARM 2 y Coalición Cardenista Popular uno. El PRD impugnó ante el Supremo Tribunal de Justicia los dictámenes aprobados sobre las elecciones en los 12 distritos ganados oficialmente por el PRI; el PARM presentó queja contra 5 distritos y la dirigencia nacional panista dio a conocer su "pronunciamiento final" sobre las elecciones michoacanas, afirmando que "pasarían a la historia como las elecciones más irregulares"; posteriormente ese instituto político manifestó que el PRD debía haber ganado, "cuando menos", 3 distritos más: Los Reyes, Morelia Norte y Apatzingán.

El ex candidato a presidente de la República, Manuel J. Clouthier, manifestó en relación a este proceso: "el gobierno perdió con el caso de Michoacán buena parte de lo que había conseguido al aceptar el triunfo del PAN en Baja California".

Los perredistas seguían tomando presidencias municipales y para el 30 de agosto ya sumaban 75, al mismo tiempo que el Supremo Tribunal de Justicia daba a conocer los resultados del "análisis" que por 5 días había realizado de los recursos de reclamación, declarando que había desechado todos los recursos de esos partidos porque "no acreditaron el requisito de procedibilidad a que se refiere la Ley Electoral". Mientras tanto, en la ciudad de México el Senado de la República negaba una solicitud de la fracción perredista para declarar desaparecidos los poderes en el estado de Michoacán.

De esta manera, a 60 días de las elecciones municipales, iniciando el mes de septiembre, el PRD declaró finalizada su lucha post electoral en Michoacán y llamó a sus militantes a poner fin a tomas, bloqueos y plantones y a prepararse para los comicios municipales del 3 de diciembre. En Morelia se levantó el plantón después de 40 días de instalado frente a Palacio de Gobierno, y las tomas de carreteras en todas las regiones del estado y las protestas en todas las cabeceras distritales cesaron; sin embargo, los palacios municipales que aún mantenían en su poder no fueron entregados.

Así fue como se instaló la Legislatura LXV con 41 presidencias municipales en manos del PRD y en medio de gritos de "¡fraude!, ¡fraude!" por parte de los diputados de este partido.

En este ambiente de tensión los partidos políticos y la ciudadanía se preparaban para renovar las presidencias municipales el 3 de diciembre de 1989, después de casi dos años de movilizaciones.

Elecciones para presidentes municipales

El municipio es sin duda el lugar donde la relación entre pueblo y gobierno es cotidiana y permanente; es por ello que en el proceso electoral para la renovación de las alcaldías entraron en juego nuevos factores, que aunados al clima político imperante producto de los anteriores procesos, produjeron mayor tensión e incertidumbre en el gobierno, los partidos y la población.

Preocupados por el alto abstencionismo (70% en las elecciones de julio), y por el desgaste de la imagen gubernamental, el sector oficial pactó nuevas condiciones con los demás partidos, especialmente con el PRD, para dar claridad al proceso en ciernes; una de las acciones que se acordó realizar fue la supervisión estricta de los comités municipales electorales. En estas condiciones de aparente cordialidad, el 13 de noviembre el Presidente Carlos Salinas de Gortari realizó su primera gira por el estado de Michoacán, el único que quedaba sin visitar después de un año de haber tomado posesión. Aunque habían expresado sus intenciones de actuar con mesura, los perredistas recibieron a Salinas con una "carta abierta" que decía: "llega usted al estado donde 3

de cada cuatro electores votaron en su contra y en contra de su proyecto de gobierno. Por esto, en Michoacán no hay condiciones para recibirlo con entusiasmo".

También los priístas olvidaron los acuerdos de cordialidad con los perredistas e hicieron por escrito su recibimiento: "Con usted el priísmo michoacano se fortalece y se encamina a la victoria electoral el domingo 3 de diciembre". Ese mismo día de noviembre, y en el marco de la gira del Presidente Salinas por Michoacán, los perredistas de Briseñas tomaron la alcaldía de ese municipio para protestar por la labor del Comité Electoral de la localidad.

En octubre la Comisión Estatal Electoral informó que sólo el PRI y el PRD habían registrado candidatos en los 113 municipios: el PFCRN en 42, el PAN en 29, el PARM en 22 y el PPS en 15. En ese mismo mes se realizaron elecciones primarias al interior del PRD, registrándose una participación muy baja a causa del desánimo y desgaste que cundía en varias regiones del estado.

Así, en las elecciones que se desarrollaron en medio de una evidente tensión social, con un proceso electoral sumamente cuestionado por el cúmulo de irregularidades, los resultados de las actas de escrutinio favorecían al PRI con 47 municipios; al PRD con 62; al PAN con 3; y al PARM con uno.

Ante el anuncio oficial de los resultados electorales, los perredistas volvieron a movilizarse tomando nuevamente presidencias municipales: para finales de diciembre estas tomas llegaban a 56.

En este marco se llevó a cabo la toma de posesión de los nuevos alcaldes el primero de enero de 1990; sin embargo, en más de la mitad de los 113 ayuntamientos las nuevas autoridades no pudieron hacerlo: de los 56 municipios ganados oficialmente por el PRI, sólo en 23 hubo una transmisión de poderes sin incidentes, mientras que en otros municipios empezaron a funcionar ayuntamientos paralelos.

La creciente oleada de protestas por el fraude electoral obligó al gobierno a plantear la alternativa de los gobiernos de composición (integrados por militantes del PRI y el PRD) en Tuzantla, Ocampo y Tzintzuntzan. Dentro de la ola de violencia que se desató fue asesinado el candidato del PRD a regidor en el municipio de Huandacareo, señalándose como responsable al ex secretario del ayuntamiento saliente.

El lunes 21 de enero, en una balacera en Jungapeo resultaron 2 perredistas muertos; dos días más tarde 18 alcaldes priístas enviaron una carta a Salinas de Gortari titulada “Michoacán, un pueblo sin ley”, mediante la cual solicitaban su intervención: en el municipio de Ocampo habían ocurrido ya 4 muertes en una semana y dos en Jacona. Esta situación obligaba a las dirigencias del PRI y del PRD a llegar a una concertación para dar salida a los conflictos en 30 municipios.

En el mes de febrero de 1990 se iniciaron los desalojos y la entrega de las presidencias que permanecían en manos de los perredistas: el sábado 17 un número aproximado de 50 militantes priístas encabezado por el presidente municipal electo en Chilchota, desalojó a los pocos perredistas que custodiaban la presidencia municipal. Posteriormente se entregaron voluntariamente los edificios municipales de Susupuato y Tzitzio y la dirección estatal del PRD aceptó la derrota en Apatzingán. El 5 de abril el ejército y la policía judicial desalojaron, con lujo de prepotencia y violencia, 18 presidencias municipales; un día después fueron desalojadas Nocupétaro, Aporo y Epitacio Huerta. De esta manera se liberaron las 21 que permanecían tomadas hasta ese momento, algunas de ellas desde diciembre de 1988. La mayoría de los detenidos en los desalojos fueron liberados días después; sólo 20 de ellos fueron consignados.

Después de esta lucha post electoral por la renovación de las 113 presidencias municipales en Michoacán, los resultados finales quedaron de la siguiente manera: PRD 52 ayuntamientos, incluida Morelia, su capital; PRI 46; PAN 3; PARM 1 y 11 municipios de composición para los principales puestos (presidente municipal y síndico) por acuerdo del Congreso Local y de los dos partidos en conflicto; asimismo, quedaba establecido el acuerdo de realizar elecciones extraordinarias en Uruapan, las cuales se habían anulado por el cúmulo de irregularidades documentadas. Las elecciones de este municipio se llevaron a cabo en junio, y en ellas el gobierno estatal y el PRI ensayaron una nueva forma de fraude cibernético.

Otro recuento que no puede dejar de escribirse es que la inconformidad con los resultados de las elecciones municipales dejó un saldo de 20 muertos y un centenar detenidos.

Después de esta lucha parecía que por fin la calma había llegado a Michoacán, ya sin tomas de carreteras ni marchas; sin embargo, el panorama de pluralismo que se esforzaba en mostrar el gobierno estatal se veía obscurecido constantemente con diversos actos violentos en varios municipios, ya que producto de la lucha electoral y post electoral sus habitantes habían quedado totalmente divididos entre uno y otro partido. Tómese en cuenta que la convivencia en el espacio municipal es sumamente estrecha, de manera que era inevitable que militantes o simpatizantes de los dos “bandos” se encontraran con frecuencia en los espacios públicos; esto propiciaba la discusión política permanente, por un lado, y la competencia por asumir los cargos en las presidencias municipales. Estos conflictos muchas veces terminaron a balazos; tal fue el caso de Leopoldo Mercado, profesor rural y dirigente indígena de la región llamada “Cañada de los 11 pueblos”, quien fuera asesinado el 16 de junio por un aspirante a policía municipal. Asimismo, en Panindícuaro, municipio gobernado por el PRD, un grupo de policías dio muerte al cacique local Rodolfo Baes Ruiz y a un primo de éste, resultando heridas 2 personas más, todas del PRI. Los policías municipales fueron detenidos y argumentaron que fue en defensa propia.

En julio se presentaron nuevos hechos de violencia. El alcalde del municipio de Churumuco, gobernado por el PRD, sufrió un atentado, resultandos heridos el ex presidente municipal, el tesorero del ayuntamiento y su esposa, la cual murió dejando a 5 hijos en la orfandad. Se detuvo a los autores del crimen, no así al autor intelectual, el diputado local priista Ignacio Banderas García.

En la violencia política desatada en Michoacán después de los comicios para el cambio de presidentes municipales se llegó incluso a la tortura y al encarcelamiento de presidentes municipales, como el caso del alcalde de Aguililla, el cual fue torturado y encarcelado acusado de narcotraficante.

El año de 1990 fue un año de violencia por cuestiones político-electorales que se manifestó fuertemente en los espacios locales: 23 personas murieron en enfrentamientos relacionados con la lucha política, de éstas 14 eran perredistas, 6 eran priístas y tres más no tenían militancia conocida.

El Impacto de las Mujeres en Política

María Guadalupe Suárez Ponce[1]

Es un hecho indiscutible que el tema de género aún causa mucha polémica y controversia en todos los ámbitos, pero aún más en la incursión de la mujer en la política

"El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo considera que la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son vitales no sólo para mejo-rar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida".

Por tal motivo, cada partido político a nivel federal debe ejercer el uso del 2% del gasto ordinario de lo que el Instituto Federal Electoral entrega para la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de sus mujeres militantes.

Esto tiene como firme propósito contar con mujeres capacitadas para las candidaturas ya sean locales o federales, e incrementar la representación femenina en los congresos.

Desde el Comité Ejecutivo Nacional del PAN se debería estar proponiendo la inclusión del tema de género, homologándolo con la sentencia que emitió el Tribunal del Instituto Federal Electoral TRIFE, conocida también como "sentencia de las Juanitas" con el firme propósito de que las nuevas generaciones de mujeres tengan las mismas oportunidades para poder acceder a los escaños públicos y hacer más ágiles los procesos de selección de candidaturas. Derivado de esta sentencia, nuestro presidente dio instrucciones para que se cumpliera y se logró así cubrir 40/60% de las candidaturas y sobre todo llegar a una representación del 37.4% en el Congreso federal de mujeres en la Cámara de Diputados y del 32.81% en la Cámara de Senadores. Pero esta medida produjo una situación realmente grave dentro de nuestro partido, en donde se violentaron de manera importante las relaciones entre hombres y mujeres. Esto no debe volver a ocurrir, es algo que a nadie le conviene.

A pesar de estos logros, los avances aún son lentos sobre todo a nivel local, donde es inminente homologar las cuotas de género, pero es evidente que ya hemos logrado grandes pasos en el "Camino a la Igualdad". De hecho, hoy en día somos punta de lanza en la representación política femenina de América Latina.

Con los nuevos Estatutos del PAN, se logrará que, en cada comité municipal, estatal y en cada consejo estatal y nacional, se tenga como mínimo 40% de un género diferente en sus estructuras. Lo cual, definitivamente, hace visibles a las mujeres en cada órgano del partido para lograr así mayor oportunidad y representación.

1 Suárez Ponce, María Guadalupe. El Impacto de las mujeres en Política. En: Palabra de Acción Nacional. Revista doctrinal y de pensamiento del Partido Acción Nacional. Año XXIII No. 98, octubre-diciembre 2013. 29-33 págs.

Por otro lado, los sectores más avanzados del país, tanto público como privado, se han pronunciado por la igualdad sustantiva, y esto para estar de acuerdo con las convenciones internacionales y para cumplir con el objetivo 3 de los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, que es “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”. Este objetivo busca eliminar las inequidades entre hombres y mujeres en los ámbitos educativo, laboral y de representación política.

Las mujeres estamos accediendo lentamente al poder político, pero es gracias a las cuotas de género y otras medidas especiales como las acciones afirmativas, la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, de las fiscalías especiales para deli- tos contra la mujer, de organizaciones civiles, organismos e iniciativas como la de SUMA y Mujeres en Plural, así como la creación de programas con perspectiva de género enfocados a la ayuda de las mujeres trabajadoras, que ahora podemos ver grandes logros y grandes resultados.

En cuestión de la ley electoral de las cuotas de género en nuestro país, nos encontramos de la siguiente manera: 15 estados cuentan con el 40/60, 7 con el 70/30, 5 estados con la paridad 50/50 y lamentablemente aún contamos con 5 estados que no indican dichas cuotas en sus códigos electorales, como lo son Nuevo León, Nayarit, Guerrero, Guanajuato y Baja California Sur.

La representación femenina a nivel local no es muy favorable aún.

Sólo 159 alcaldías de 2,441 municipios que hay en el país son ocupadas por mujeres de todos los partidos, representando 6.5%. En el PAN, de 549 municipios que gobernamos contamos con 50 alcaldesas, representando 9.10%. Aún falta considerar los cambios de los 14 estados que tuvieron elecciones el pasado 7 de julio.

En este sentido, sabemos que debemos de reforzar nuestros esfuerzos en el ámbito municipal, específicamente en el espacio institucional de los ayuntamientos, ya que existe una brecha de género notable, lo que denominamos una desigualdad de género entre hombres y mujeres enorme y vergonzosa, porque las mujeres en el país seguimos siendo una minoría en el ámbito político. Mientras más alto es el cargo de toma de decisión, más se reduce la incursión femenina. Este bajo porcentaje se ha manteniendo a lo largo de décadas, por lo cual, la participación política debe seguir promocionándose y formando cuadros competitivos.

Este asunto es muy grave porque el derecho de las mujeres a participar en la política pública se va limitado, obstaculizado por distintos factores. Esto hace que los ayuntamientos sean prácticamente espacios dominados por los hombres, por lo cual hay falta de pluralidad de género en los ayuntamientos y por lo tanto una democracia local empobrecida porque el número de mujeres en un cargo dentro de la administración municipal no corresponde a la cantidad del sector femenino que forma parte de la población municipal.

Los municipios urbanos tienen mayoría de mujeres dentro de su población, pero incluso hay municipios en los que, por la emigración de los hombres, las mujeres se quedan prácticamente a cargo de familias, al frente del trabajo productivo para obtener ingresos, a cargo de niños, niñas, ancianos; entonces, en términos de equidad, la participación de las mujeres en los ayuntamientos no es nada justa. Los obstáculos son multifactoriales como la limitación de recurso económico, resistencias internas, delincuencia organizada, resistencia de los dirigentes, etc. Pero es un hecho que no debemos permitir este rezago inequitativo.

En las elecciones del 2013, en los 14 estados que contendieron obtuvimos de las 77 Diputaciones de Mayoría, 22 para mujeres que representa 28.9% y a 14 alcaldesas (3 de Tamaulipas, 2 Puebla, 1 Tlaxcala y 8 de Veracruz), aunque actualmente en estos estados tenemos 23.

Actualmente hay 247 diputados locales del PAN y 79 de ellos son mujeres, eso representa 31.9%. Esto puede decirse que es un gran logro, aunque estamos conscientes de que aún no es lo que queremos.

Al darnos cuenta que es en el ámbito de los gobiernos municipales donde las mujeres tienen una participación ciudadana más activa, desde nuestra Secretaría de Promoción Política de la Mujer queremos trabajar de la mano con los dirigentes estatales y con diputados locales para que podamos:

- Homologar las leyes que incluyen la cuota de género en todos los estados, hasta llegar a la paridad, lo antes posible.

- Que se pueda legislar sobre el recurso que debe destinarse a cada partido político para el área de mujeres, que va del 3 al 5% a nivel estatal.

- Impulsar los presupuestos etiquetados con perspectiva de género para poder pasar del discurso a la práctica en las políticas públicas

Por otro lado, en cuestión del recurso asignado por el IFE en los estados para ejercer la capacitación de las mujeres, estamos de la siguiente manera: de los 32 estados 11 cuentan con 2%, 7 tienen más del 2%, 13 no lo establece y 1 establece para varios grupos (mujeres y jóvenes).

Es imprescindible que ese recurso se transparente, ya que anteriormente se destinaba para cualquier otra actividad menos para la capacitación de mujeres y esto solamente se puede dar si logramos que se apruebe un reglamento en donde se obliguen a las instancias de mujeres de los partidos políticos a presentar un PAT (Plan Anual de Trabajo) en donde con fechas, indicadores, presupuesto se pueda ejercer ese recurso realmente a la promoción, capacitación y liderazgo de las mujeres y que esté fiscalizado por el mismo IFE.

Esto es, a grandes rasgos, lo que la Secretaría de Promoción Política de la Mujer propone y aporta debido a la experiencia que hemos logrado en estos últimos años, ya que hemos podido constatar que sin la creación de sistemas electorales efectivos, las acciones afirmativas, las cuotas de género, la creación de una verdadera cultura jurídica de género, los convenios electorales sen-

sibles al género, las candidatas bien capacitadas y financiadas, y sobre todo de la voluntad política en los niveles más altos de los partidos políticos y de los gobiernos, no se podrán superar los desequilibrios de género en los parlamentos tanto de México como de todo el mundo.

Creo que ya debemos de pensar no sólo en llegar al 40/60 de candidaturas de diferente género, debemos ser más creativas porque el reto, hoy, es lograr la paridad nos sólo en candidaturas sino en las posiciones mismas de diputaciones locales, federales y senadoras.

“Nunca más este país debe de perder de vista la participación, visión y pasión de sus mujeres, para poder construir un México democrático, justo y equitativo

Municipio e Igualdad de Género en México

José Luis Salazar Martínez[1]

¿Cuál es el marco institucional y los mecanismos que le permiten al municipio mexicano diseñar e implementar políticas públicas con perspectivas de género? Es la pregunta que articula este ensayo académico en el cual no sólo se traza el diseño formal e institucional que los gobiernos locales tienen para coadyuvar a tal cometido, sino que se justiprecian los alcances y limitaciones de tales instrumentos. Para la consecución de tal fin el documento se divide en tres apartados, en el primero de ellos se hace notar la dimensión del problema de desigualdad que existe entre las mujeres y hombres. La evidencia mostrada describe diferentes problemáticas que aquejan a las mujeres.

En el segundo apartado se traza el marco normativo imperante para la igualdad de género en México. Se parte de los tratados internacionales que el país ha reconocido, la creación de leyes de igualdad y los programas institucionales diseñados, así como el marco institucional que le da al municipio facultades en temáticas y políticas en la igualdad de género.

Finalmente, y con el enfoque de políticas públicas, se delinean elementos metodológicos para el diseño, aplicación y evaluación de las políticas de igualdad de género en el municipio. Resulta imprescindible mencionar desde este momento que los ayuntamientos desde sus capacidades institucionales y respectivas competencias, lo pueden hacer a través de los servicios públicos municipales, su facultad reglamentaria y algunos programas gubernamentales.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas 2012, las mujeres desempeñan dos tercios del trabajo mundial, obtienen sólo 10 por ciento de los ingresos y poseen menos del 1% de las propiedades en el mundo. Además de que se encuentran excluidas de la mayoría de los proyectos sociales y de la toma de decisiones de gobierno. En México esta situación no es la excepción, según el Instituto de Estadística, Geografía e Informática, en 2013 el 69.8% del trabajo remunerado lo desempeñan los hombres de 14 años y más, de la misma forma en todos los niveles de escolaridad las mujeres percibían menores ingresos que los hombres; por otro lado en 2010, en los hogares con jefatura masculina, el 91.3% el jefe era propietario de la vivienda, mientras que en los hogares con jefatura femenina sólo el 43% la jefa era la propietaria. Sobre el trabajo doméstico, en el año 2012, en el cuidado de personas el 73% lo desempeñan las mujeres, a su vez la responsabilidad del trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados) recaía en las mujeres con el 62.2% del tiempo total de trabajo, en contraste, los hombres utilizaban el 76.2% del tiempo total de trabajo en trabajo de mercado.

En cuanto a la representación política, la Cámara de Diputados estaba compuesta en un 62.4% por diputados hombres contra el 37.6% de diputadas mujeres; sin embargo, la brecha se acentuó cuando se observan los porcentajes de quién preside el trabajo en las comisiones legislativas. El resultado fue que los hombres presidían el 76.8% contra el 23.2%. En el caso de los municipios la brecha continuó: de cada 100 presidencias municipales sólo siete eran del sexo femenino, y dentro del cuerpo colegiado de regidores, de cada tres personas dos eran hombres en contraste con una mujer; de los síndicos de cada 10 sólo dos son del sexo femenino; y de los regidores en el país, con datos de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009, existían 12 579 hombres y únicamente 4 757 eran mujeres regidoras.

La desigualdad se manifestó de nueva cuenta cuando, para el caso de la muerte de mujeres, la tasa de mortalidad por causa de cáncer de mama aumentó en los últimos años al pasar de 14.7 a 16.3 muertes por cada cien mil mujeres de 25 y más años de edad, entre 2001 y 2013; en contraposición con estos datos, en el país durante el año de 2013 el 55.9% de las defunciones correspondía a hombres.

Precisamente en la vida cotidiana es donde se habla de oportunidades, y en ella resulta inevitable observar las brechas de género que existen; es decir, la desigualdad entre mujeres y hombres de las regiones y municipios del país, las cuales se origina por la discriminación. De persistir la exclusión en poco más de mitad de la población mexicana, los beneficios que generan el crecimiento y desarrollo económico para todos en igualdad de circunstancias seguirán siendo una cuenta pendiente. Por supuesto que lograr reducir la brecha entre las mujeres y hombres requiere

1 Salazar Martínez, José Luis. Municipio e igualdad de género en México. Revista Derecho Global. Estudios sobre derecho y justicia. Vol. II No. 2, marzo del 2016. Págs. 1-14

de esfuerzos institucionales para movilizar voluntades, promover y redirigir políticas, normas, mecanismos, capacidades y recursos que contribuyan a la definición, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas y medidas necesarias.

Al respecto, los datos son contundentes y la encomienda se ve difícil ya que no sólo se necesita contar con políticas públicas y una normatividad con equidad de género, sino que dichas propuestas sean diseñadas, aplicadas y apropiadas por las mujeres y hombres y dentro del marco institucional para los municipios. A lo anterior se debe sumar que el entramado institucional mexicano es complejo a partir de que el sistema federal reconoce tres órdenes de gobierno el federal, estatal y municipal, así como al Distrito Federal y en el cual y en diversos temas de políticas públicas se reconocen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la demandan de concurrencia, coordinación y cooperación intergubernamental. De tal modo que estar atento a las diversas competencias implicará tener en cuenta al sistema federal y al sistema de relaciones intergubernamentales condicionadas.

En el caso de la normatividad por disposición constitucional los municipios cuentan con competencias directas, y en específico con asuntos de servicios públicos señalados en la fracción III del artículo 115 de la Constitución mexicana, entre los cuales está el agua, alumbrado público, mercados, etc.; además de tener competencias concurrentes con los gobiernos federal y estatal, como es el caso en materia ecológica, donde existen competencias de los tres órdenes de gobierno, pero que se encuentran debidamente distribuidas en las leyes y reglamentos; y finalmente los municipios en algunas ocasiones coadyuvan con el gobierno federal o estatal en asuntos que por la urgencia y necesidad, aquellos no pueden atender suficientemente, como el caso de la educación y la salud.

Dichas competencias se encuentran definidas y atienden a diversas materias en la solución de la problemática. También cada orden de gobierno construye sus políticas públicas y define sus ordenamientos; para el caso de los gobiernos municipales ante la diversidad de los mismos (dos mil cuatrocientos cuarenta municipios en el país, con el mismo número de visiones y maneras de diseñar e implementar sus herramientas jurídicas y de políticas públicas); resulta complejo definir políticas públicas generales que atiendan la problemática de género según sus competencias definidas en el artículo 115 Constitucional, si acaso se pueden construir algunas herramientas para el diseño y aplicación de las políticas públicas municipales, y la normatividad local con equidad de género para resolver las problemáticas que se presentan en este tema.

En los compromisos mundiales y en las distintas declaraciones nacionales e internacionales se destacaron valores fundamentales indispensables para el desarrollo humano sostenible: la igualdad, la solidaridad, la libertad, la responsabilidad común, la tolerancia y el respeto a la naturaleza. Véase el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) como el paradigma del desarrollo humano tendiente a un desarrollo sostenible que tiene en Amartya Sen a su artífice teórico. También que, en el año 2000, y en el encuentro celebrado en la sede de las Naciones Unidas, mediante la Declaración de Beijing el cual se le dio seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, se puso énfasis en el trabajo conjunto para lograr la equidad entre hombres y mujeres.

Al respecto, los datos son contundentes y la encomienda se ve difícil ya que no sólo se necesita contar con políticas públicas y una normatividad con equidad de género, sino que dichas propuestas sean diseñadas, aplicadas y apropiadas por las mujeres y hombres y dentro del marco institucional para los municipios. A lo anterior se debe sumar que el entramado institucional mexicano es complejo a partir de que el sistema federal reconoce tres órdenes de gobierno el federal, estatal y municipal, así como al Distrito Federal y en el cual y en diversos temas de políticas públicas se reconocen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la demandan de concurrencia, coordinación y cooperación intergubernamental. De tal modo que estar atento a las diversas competencias implicará tener en cuenta al sistema federal y al sistema de relaciones intergubernamentales condicionadas.

En el caso de la normatividad por disposición constitucional los municipios cuentan con competencias directas, y en específico con asuntos de servicios públicos señalados en la fracción III del artículo 115 de la Constitución mexicana, entre los cuales está el agua, alumbrado público, mercados, etc.; además de tener competencias concurrentes con los gobiernos federal y estatal, como es el caso en materia ecológica, donde existen competencias de los tres órdenes de gobierno, pero que se encuentran debidamente distribuidas en las leyes y reglamentos; y finalmente los municipios en algunas ocasiones coadyuvan con el gobierno federal o estatal en asuntos que por la urgencia y necesidad, aquellos no pueden atender suficientemente, como el caso de la educación y la salud.

Dichas competencias se encuentran definidas y atienden a diversas materias en la solución de la problemática. También cada orden de gobierno construye sus políticas públicas y define sus ordenamientos; para el caso de los gobiernos municipales ante la diversidad de los mismos (dos mil cuatrocientos cuarenta municipios en el país, con el mismo número de visiones y maneras de diseñar e implementar sus herramientas jurídicas y de políticas públicas); resulta complejo definir políticas públicas generales que atiendan la problemática de género según sus competencias definidas en el artículo 115 Constitucional, si acaso se pueden construir algunas herramientas para el diseño y aplicación de las políticas públicas municipales, y la normatividad local con equidad de género para resolver las problemáticas que se presentan en este tema.

En los compromisos mundiales y en las distintas declaraciones nacionales e internacionales se destacaron valores fundamentales indispensables para el desarrollo humano sostenible: la igualdad, la solidaridad, la libertad, la responsabilidad común, la tolerancia y el respeto a la naturaleza. Véase el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) como el paradigma del desarrollo humano tendiente a un desarrollo sostenible que tiene en Amartya Sen a su artífice teórico. También que, en el año 2000, y en el encuentro celebrado en la sede de las Naciones Unidas, mediante la Declaración de Beijing el cual se le dio seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, se puso énfasis en el trabajo conjunto para lograr la equidad entre hombres y mujeres.

El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres está reconocido en diversos documentos internacionales, pero al final este derecho sólo se hará efectivo si hay políticas públicas y programas sociales que contribuyan a ello. No obstante, la travesía para que fueran reconocidos por los gobiernos tiene valor en sí debido al contexto en el que las mujeres, principalmente ellas, lucharon por el reconocimiento de tales derechos.

La reforma de gran envergadura en materia de derechos humanos fue la que reconoció la no discriminación de persona alguna motivada por género o preferencias sexuales, como un factor determinante en el goce de los derechos humanos. Esta reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 10 de junio de 2011 y trajo como consecuencia la obligatoriedad del Estado mexicano para que buscara su cabal cumplimiento y fuera acorde con los compromisos en la materia que previamente se habían firmado en diversos tratados internacionales. La reforma obligó a que los tres órdenes de gobierno a su observancia, así como que implementaran políticas públicas nacionales, estatales y municipales.

Ante tal panorama es necesario recordar que si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4 la igualdad entre los hombres y las mujeres, así como que el gobierno federal ha suscrito los derechos y garantías reconocidas en tratados y convenciones internacionales, éstos requieren de leyes secundarias, instituciones e instrumentos programáticos para hacerlos efectivos.

En este sentido, el 2 de agosto de 2006 se creó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada el 2 de agosto de 2006 en el Diario Oficial de la Federación cuyo objetivo fue garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad en los ámbitos público y privado promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Otra ley importante en el reconocimiento de la problemática de las mujeres es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, publicada el 1 de febrero de 2007 en el DOF, que tiene como objetivo la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En este sentido, el artículo 49 de la ley señaló que las entidades federativas deberán implementar políticas públicas en la materia y ejercer su facultad reglamentaria para la aplicación de esta ley. Para el caso de los municipios el artículo 50 de la ley establece que deberán crear e implementar la política pública acorde a los programas nacionales y estatales en la materia, orientada a erradicar la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto de ordenamientos jurídicos en la materia, la Ley del Instituco Nacional de las mujeres se creó el 12 de enero de2001, y tuvo como objetivo promover y fomentar las condiciones que posibilitaran la no-discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país con criterios de transversalidad de género en políticas públicas, programas y acciones gubernamentales. La ley al ser programática, es decir que se encarga de la implementación y ejecución de programas de gobierno en la materia y el Instituto Nacional de las Mujeres al inscribirse como una dependencia y organismo dentro del enfoque de las políticas públicas, tiene como finalidad fortalecer a las dependencias de la administración pública federal para incorporar la equidad de género en ellas y fortalecer los vínculos entre los tres poderes federales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Pero quizá la acción más importante fue la creación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2009, que le da operatividad y aplicabilidad a los ordenamientos jurídicos, toda vez que al contar con acciones específicas actualiza los preceptos señalados en la normatividad. El programa buscó garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para su fortalecimiento económico a favor de generar mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo; promover la igualdad de oportunidades; eliminar cualquier discriminación por motivos de género y que mujeres y hombres ejerzan sus derechos.

Por lo tanto, por equidad de género se debe entender el principio de justicia e igualdad sustantiva que reconoce las diferencias sociales. También la perspectiva de género es una herramienta metodológica que ayuda a detectar y analizar el impacto diferenciado entre mujeres y hombres de las políticas y acciones gubernamentales, o de las organizaciones no gubernamentales.

Aunque cabe decir que en la perspectiva de género no se deben perder de vista las diferencias que existen entre los distintos grupos de mujeres: edad, estado civil, etnia, raza, clase social, así como las diferencias geográficas y regionales, entre otros. Lo que hace la perspectiva de género es ayudar a identificar y analizar las condiciones y posiciones sociales de mujeres y hombres. Si se hace una buena lectura y se aprovechan las capacidades institucionales y/o de innovación que permite el Artículo 115 constitucional a los municipios mexicanos, pueden existir acciones y experiencias que podrían ser el inicio y la base para impulsar un cambio. De tal modo que el marco constitucional en combinación con la perspectiva de género y el enfoque de políticas públicas ofrecerían herramientas para impulsar la igualdad de género. Pero antes se debe delinear el marco jurídico del municipio mexicano que proporciona algunas luces para la innovación.

En cuanto al marco constitucional, el artículo 115 constitucional señala que cada municipio en México será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa (Fracción I). Con este mandato no sólo se reconoce al municipio como un orden de gobierno sino que la función de go-

bernar implica contar con el mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos reconocidos a las personas y por lo tanto, ser una instancia competente para impulsar el desarrollo local a través del sistema de planeación.

La Carta Magna mexicana es enfática cuando dice (artículo 115) que los ayuntamientos tienen facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones (Fracción II). De esta disposición constitucional se desprende que el municipio, y en tanto orden de gobierno, tiene facultades exclusivas para la creación de Reglamentos Municipales y demás ordenamientos jurídicos que normen al gobierno, sus funciones y servicios, así como las relaciones entre sus habitantes y para con el gobierno mismo. Además de que es competente para aprobar un reglamento del gobierno municipal que norme sus relaciones internas, la función pública y los servicios, sus relaciones para con los habitantes del municipio mujeres y hombres en igualdad de derechos, así como para las personas en tránsito por la municipalidad.

De tal modo que cada municipio del país cuenta con un "marco jurídico municipal" que debería estar impregnado de la perspectiva de género y orientarse con el enfoque de políticas públicas y el desarrollo local. Desde su capacidad reglamentaria los municipios son competentes para organizar su administración, de acuerdo a sus propias especificidades y presupuesto. De igual forma, los ayuntamientos están facultados para crear reglamentos sobre los derechos y obligaciones de las mujeres y los hombres que laboran en la administración pública, así como regular las condiciones generales de trabajo de las servidoras y servidores públicos.

Pero con mayor claridad, están facultados constitucionalmente para aprobar reglamentos que organicen la administración pública municipal para poder crear Instancias o dependencias que tengan como objetivo atender y empoderar la mujer en la municipalidad. La figura jurídico-administrativa podrá variar en el sentido de si es centralizada, desconcentrada o descentralizada.

También los gobiernos municipales son competentes para aprobar reglamentos municipales que regulen la prestación de los servicios públicos, esto es, las atribuciones de la autoridad para el suministro y los derechos y obligaciones de los habitantes para con los servicios públicos. En este contexto, se podría reglamentar el acceso a los servicios y al control de recursos que combatan la desigualdad que sufren las mujeres en la sociedad que es dónde más pueden incidir en las políticas públicas: servicios públicos, reglamentación, planes y programas gubernamentales de orden y origen municipal. Las páginas esbozarán lo que el marco normativo permite y hace posible como políticas públicas municipales con perspectiva de género.

A partir de la década de 1980, en México se instauró en el lenguaje político y académico el término de políticas públicas. Tales locuciones se insertaron en un contexto de democratización política, y el término de políticas públicas contribuyó a renovar el discurso político y gubernamental, al mismo tiempo se convirtió en un marco para el análisis de la función pública. Pero el enfoque de políticas públicas supone la existencia de un sistema político democrático en el cual las soluciones difícilmente pueden ser impuestas de forma unilateral.

De ahí que la política pública y la forma que adopta la acción gubernamental: sus decisiones y programas, sean un factor en el que se deba observar cómo los gobiernos procesan las múltiples demandas e interactúan con una constelación de instituciones y actores/as políticos, sociales y económicos. Desde tales consideraciones, el asunto de la equidad de género, con sus elementos constitutivos y normativos, se vuelve fundamental en las organizaciones públicas porque el cometido es impulsar y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Surge así una veta que es discursiva y analítica: las políticas públicas con perspectiva de género. De ahí que el sentido imperativo es que el Estado, y su acción gubernamental y los diversos programas con los que se manifiesta hacia la sociedad, sean incrustados transversalmente de la noción que busca promover y garantizar la igualdad de género.

Pero en el complejo entramado institucional estatal qué papel o función podrían tener los gobiernos municipales. Un punto de partida sería decir que lo harían participando y formulando políticas con equidad de género. Empero, antes de ello no se deben perder de vista el marco institucional y normativo con el que cuentan. Ya se vio que los gobiernos municipales tienen un marco internacional que ofrece, además de ser ley, elementos conceptuales donde se asienta el derecho a la igualdad de las mujeres con respecto a los hombres. También cuentan con un marco programá-

tico que intenta hacer factibles y prácticos estos derechos, y desde luego un marco constitucional que más adelante será descrito.

Si bien es cierto que las políticas de género exitosas son aquellas que cuentan con la participación de las mujeres y hombres del municipio, y que son el medio por el cual el Estado puede eliminar la desventaja para las mujeres, esto no será posible si los institutos o instancias de las mujeres en México (federal, estatales y municipales) no identifican y precisan los problemas de inequidad de las mujeres en la administración pública y el entorno local donde se asienta el municipio respectivo. En el análisis de la problemática de las mujeres en un ámbito local y al comenzar se debe iniciar con el diseño de las políticas públicas debe iniciar con un diagnóstico, cuya finalidad es estrictamente instrumental y descriptiva. Su utilidad principal es impulsar el enfoque de género en el diseño e implementación de las políticas públicas municipales. Un diagnóstico es un ejercicio de investigación y tiene que cumplir con tres elementos metodológicos esenciales: un enfoque analítico, un conjunto de técnicas de investigación y un conjunto de fuentes de información.

El uso combinado de técnicas cualitativas y cuantitativas permitirá obtener resultados integrales, y por lo tanto un potencial descriptivo para diagnosticar problemas públicos.

Dada a la naturaleza de los diagnósticos, su alcance es exploratorio en cuanto la delimitación de la situación de las mujeres en el municipio determinado, y descriptivo en cuanto a la delimitación del contexto en el que se inscribe. Un entorno analítico de las características anteriores, hará más fácil y/o pertinente la incorporación del enfoque de género en la gestión municipal.

El fin es conformar políticas públicas locales con una perspectiva de género y adecuar las normas y programas para que sean redistributivos y focalizados. Para desarrollar este tipo de políticas se requieren múltiples acciones que incluyen en el largo plazo cambios estructurales en las organizaciones, la incorporación y transversalización del enfoque de género en todas las acciones de gobierno, y por último la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública. En el corto plazo se hace necesario transformar la forma como se conciben los problemas, rediseñar la estructura de la administración pública, realizar cambios institucionales. Adicionalmente, diseñar políticas de acciones compensatorias para impulsar el desarrollo de las mujeres, además de herramientas que permitan a los generadores de las políticas lograr esta encomienda.

En suma, en el municipio mexicano se pueden diseñar e implementar diferentes instrumentos normativos y políticas públicas que se conviertan en facilitadores de la equidad de género y/o de los procesos como: a) la prevención de la delincuencia y la seguridad ciudadana; b) contra la violencia de género; c) de salud sexual y reproductiva; d) la generación de ingresos; y e) en temas de agua y el saneamiento. Esto es necesario y urgente porque sociológicamente la discriminación y desigualdad de la mujer es estructural. De tal modo que los gobiernos municipales por medio de sus atribuciones normativas y reglamentarias pueden cimentar bases de acción afirmativa que contribuyan a combatir la desigualdad. La acción de los gobiernos municipales es enriquecer el marco normativo al estar más atentos a las demandas sociales, las necesidades y obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer humano. Luego entonces el papel institucional del municipio es coadyuvar al pleno ejercicio de la igualdad de derechos, oportunidades, recursos y libertades.

Como se notó páginas atrás, la Constitución federal da luces de la forma en cómo institucionalmente el ayuntamiento puede impulsar la igualdad de género con programas y acciones concretas, toda vez que las competencias del municipio resultan muy concretas acerca de la posible atención con las mujeres y hombres de su territorio; es decir, este ámbito se convierte en el gobierno de los vecinos/as cuando atiende cosas tan puntuales como son: los servicios públicos de agua potable, alumbrado, calles, parques, y en la función pública de ordenar el territorio y la ecología de su territorio.

Por ejemplo, la Fracción II, Inciso a del Artículo 115 establece las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo. En él se mencionan los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre la administración y los/as particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad. De esta disposición se podría decir que los gobiernos municipales están facultados para crear instancias municipales que se orienten a la promoción de la justicia de género a través de la creación de Juzgados Municipales como es el caso del Estado de Jalisco. El papel o la función de estas instancias sería la de conocer, calificar e imponer sanciones administrativas municipales que procedan por faltas

o infracciones a los ordenamientos municipales; conciliar a los vecinos/as en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades; brindar atención jurídica gratuita y promover programas para la difusión de los conocimientos básicos sobre derechos de las mujeres y sus procedimientos legales de mayor interés para las mujeres; y crear programas de mediación familiar.

Con mayor precisión los ayuntamientos podrían, por ejemplo, en temas de agua potable, alcantarillado y disposición de sus aguas residuales, implementar acciones en las que la prestación de los servicios públicos esté destinada a la satisfacción de las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de la población. La prestación del servicio y su reglamentación podría originar programas que se dirijan a familias y las comunidades donde la condición de la mujer implique situaciones de desigualdad y marginalidad.

En cuanto al alumbrado público, si bien es una actividad técnica, el servicio está destinado a satisfacer una necesidad en la que la iluminación podría desfavorecer la comisión de delitos, violencia o agresiones contra las mujeres.

La aseveración de que el servicio de recolección de residuos es una actividad técnica y medioambiental, su importancia, y desde una perspectiva de género, radica en que el aseo de calles y lugares públicos implica una cuestión de salud para los integrantes del hogar y para las madres jefas de familia. La eficiencia y eficacia de la autoridad municipal en la prestación de este servicio impacta directamente en la calidad de vida de las mujeres y hombres.

En la cartera de servicios públicos que son facultad o atribución de los municipios también está la de los mercados y centrales de abasto. Este servicio que podría ser concebido desde el punto de vista técnico como aquel destinado a satisfacer el aprovisionamiento de productos y servicios indispensables para la alimentación y la economía doméstica, podría generar programas y apoyos a mujeres.

En el servicio de panteones los ayuntamientos pueden diseñar mecanismos jurídico-administrativos a efecto de facilitar los trámites mortuorios a las cónyuges supervivientes, muy en especial cuando las madres de familia quedan al frente de los hogares. El acceso al consumo de productos básicos debe ser una de las preocupaciones fundamentales del municipio. Sobre todo, generar condiciones que faciliten el acceso de las mujeres dueñas de casa (trabajo doméstico) y la dinámica del cuidado de hijos/as y dependientes. La implementación de políticas públicas municipales para el acceso a la adquisición de vivienda para las mujeres en situación de vulnerabilidad y considerando que muchas de ellas no pueden tener acceso a esto debido a que no cuentan con trabajos formales con prestaciones. Así como facilitar el acceso con horarios, cercanía y seguridad adecuada para mujeres que trabajan.

De mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento, e insertados en la noción de rescate y uso de espacios públicos, son determinantes para que las mujeres puedan acceder a estos servicios públicos con la garantía de que serán respetadas en sus derechos y con ello en su integridad física y moral.

Finalmente, el servicio de seguridad pública el cual es una función a cargo de los órdenes de gobierno, es uno de los pilares para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas. En América Latina, uno de los desafíos más importantes de la seguridad es la violencia de género, expresada no sólo en el ámbito de lo privado y lo doméstico, sino también en la vida pública y en la ciudad, atentando directamente contra la integridad de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

De ahí que, para enfrentar la violencia de género y la violencia familiar, la acción del gobierno municipal sea indispensable, pues a través de planes municipales, acciones y reformas a los reglamentos municipales se daría un paso para erradicar la violencia contra las mujeres, las niñas, los niños, los discapacitados/as y adultos/as mayores. En el ámbito local se podrían hacer acciones que aborden los temas como la violencia contra la mujer, centros de atención, programas de reeducación de agresores, refugios para víctimas, y coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

A la cartera de servicios municipales que por disposición constitucional los ayuntamientos deben proporcionar a la población, hay otros mecanismos institucionales en los que se puede aprovechar la perspectiva de género y el enfoque de políticas públicas para impulsar la igualdad entre las personas.

Uno de ellos es el que se desprende, previo acuerdo entre los ayuntamientos, de la capacidad de coordinarse y asociarse los municipios para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivos (véase el artículo 115, Fracción III, Inciso c de la constitución federal). Esta posibilidad se desprende ante el fenómeno de que un ayuntamiento por sí sólo no puede atender las demandas en el suministro de los servicios por las limitaciones presupuestales de los gobiernos municipales. Con esta figura jurídica se fortalece la capacidad institucional para que los gobiernos municipales se asocien mediante estrategias de cooperación y coordinación a efecto de responder de forma más efectiva a las demandas sociales.

En este contexto y, desde la perspectiva de género, el presupuesto podría ser producto de un análisis cuyo diagnóstico parta de un enfoque de género, además de soportar los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad de Género que fije el monto de recursos destinado al empoderamiento de las mujeres, etiquetando recursos dedicados al avance de las mujeres en todos los ámbitos de la gestión pública.

Finalmente, los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal (Artículo 115, fracción V de la Constitución federal). En este rubro la gestión del territorio es competencia constitucional del gobierno municipal al contar con las atribuciones para aprobar los reglamentos municipales, crear instancias administrativas e implementar políticas para planear, controlar y vigilar el uso del suelo y, con ello, impulsar el desarrollo sostenible de su municipalidad.

Cabe decir que la falta de reglas formales para el ordenamiento del territorio impacta directamente en la calidad de vida de las mujeres y de los hombres de una localidad y de sus generaciones por venir. De tal modo que determinar el lugar para la creación de nuevas colonias, la infraestructura para el suministro de los servicios como el agua, el alumbrado público, pasando por el otorgamiento de licencias para construir, hasta el cuidado y protección de áreas verdes y zonas de reserva, resulta de vital importancia para la sana convivencia de mujeres y hombres; en sí misma la planeación y gestión urbana es muy compleja por la dinámica económica que genera la demanda de vivienda y, los intereses políticos y de control sobre el uso del suelo, de tal forma que la inexistencia de reglas formales como los planes de ordenamiento territorial y sus respectivos planes parciales de zona, contribuye a la discrecionalidad del municipio en el manejo del territorio y deja al ciudadano(a) en un estado de indefensión.

Como se puede apreciar, los gobiernos municipales podrían incidir en la igualdad de género. Esto es así porque cuenta con las herramientas conceptuales y normativas para ello. Sin embargo, la perspectiva de género está ausente en la práctica gubernamental y política porque hay resistencia sociocultural al cambio institucional y/o no se cuenta con la experiencia o ejemplos concretos que ilustren cómo se puede impulsar la igualdad de género desde el municipio. Para lograr dicho cambio institucional es necesario primero que los y las ediles estén convencidos de ello, sin embargo por el desconocimiento del tema, la falta de sensibilidad, la visión a corto plazo, hace que no se implementen los instrumentos, aunado a que a la burocracia tampoco le interesa; es decir, no basta con crear instrumentos que impulsen la equidad de género, sino que deben de existir recursos económicos y materiales para hacerlo, y personal que cuente con el conocimiento en la materia.

Las fases que contempla el proceso reglamentario municipal: Iniciativa, dictamen, discusión, votación y aprobación, publicación, vigencia y difusión; y concretamente el profundo diagnóstico que implica ayudaría a comprender la importancia del gobierno municipal en el impulso de la igualdad de género. Para ello se debe partir de la premisa de que los cambios o creación de ordenamientos municipales, y en tanto cuerpos normativos, pueden accionar en beneficio de la igualdad entre mujeres y hombres. Al menos el hecho de que constitucionalmente el artículo 115 contemple como atribución municipal la competencia reglamentaria es porque puede incidir en el entorno sociocultural y por lo tanto puede incidir en el cambio institucional.

Dentro del proceso reglamentario del municipio cabe recalcar la importancia de sus principales fases: en la primera fase se tiene que hacer un diagnóstico; la justificación de la igualdad de género en la normatividad municipal debe comenzar a través de la elaboración de un profundo análisis en el que se haga visible la desigualdad de las mujeres con relación a los hombres dentro de la organización y el entorno municipal. La información debe segmentarse y aglutinarse en temas, áreas y/o dependencias que den cuenta de las necesidades y problemáticas de las mujeres y hombres del municipio. La planeación democrática y la participación de mujeres y hombres del municipio son necesarias para este fin.

La segunda fase es de diseño. En esta fase la creación de los temas de interés debe ser normados en los ordenamientos municipales. Las funcionarias/os municipales y asesoras(es) de las(os) ediles deben de estar capacitadas(os) en el tema de género y contar con los espacios y herramientas teórico–metodológicas que soporten el diseño de propuestas.

La tercera fase es de implementación. En ella se debe atender la normatividad para procurar la igualdad entre mujeres y hombres, de las funcionarias/os municipales de todas las dependencias desde mandos directivos hasta los operativos. Además de estar formados en el tema de género y conocer los alcances de aplicar correctamente estos preceptos. De la misma forma cada dependencia municipal debe contar con los recursos humanos, materiales y económicos para cumplir con los mandatos normativos para la igualdad de género, sino de nada serviría contar con ellos. Se tiene así el inicio de una cultura institucional incluyente que haría viable su aplicación.

En la capacidad reglamentaria del ayuntamiento para incluir la perspectiva de género se debe atender los siguiente puntos: 1. Un lenguaje incluyente; 2. La creación y atención de las instancias municipales de las Mujeres para que emitan su posición o pronunciamiento en lo que hagan otras dependencias municipales; 3. Contengan acciones positivas de igualdad entre hombres y mujeres; 4. Se obligue e incorpore en los ordenamientos normativos la equidad de género; 5. Se prevean las necesidades presupuestales para planes y programas de igualdad; 6. Se incentive la igualdad de hombres y mujeres en empleos del gobierno municipal; 7. Se estipulen porcentajes mínimos de incorporación de mujeres dentro del gobierno municipal; y 8. Se elimine en la reglamentación un lenguaje sexista y estereotipado.

Con el trazo anterior se puede decir que el ayuntamiento cuenta con una base para impulsar la igualdad de género. Cierto habrá que tener en cuenta las diferentes capacidades institucionales, financieras y los contextos locales de los municipios, pero se pueden diseñar e implementar programas con *enfoque de género* y/o crear organismos. Hay tratados internacionales, un marco normativo constitucional y federal que da cuenta de ello. El reto es hacer la armonización normativa que hay en el Estado mexicano realidad y para ello el 115 Constitucional tiene una parte instrumental. De esta correlación se deben pensar la acción gubernamental desde un enfoque de políticas públicas como un elemento innovador para el análisis de las problemáticas de desigualdad y construcción de respuestas viables que permiten abatir las desigualdades.

De tal modo que el municipio se puede volver un ámbito de gobierno relevante en el caso de los servicios públicos, pero también en la coordinación intergubernamental que fortalezcan la hacienda municipal, impulsen la participación ciudadana y logren un mejor desarrollo urbano y medio ambiente, entre otros. En este sentido el artículo 115 constitucional y las leyes de igualdad y contra la violencia, otorgan a los municipios espacios de coordinación que puede y en todo caso debe intervenir como ya se estableció, todo conforme sus competencias. El marco institucional puede parecer insuficiente, pero impacta directamente en la vida de las personas por ejemplo con la participación ciudadana y la prestación de los servicios públicos, que otorgan a las personas el derecho a participar en las acciones del municipio.

Las Mujeres en los Puestos de Toma de Decisiones

María Elena Álvarez de Vicencio[1]

La condición biológica de la mujer determinó la división del trabajo, pero también la tradición cultural la condicionó a desempeñar sólo ciertos papeles dentro de la sociedad. Hubo una época en la que se discutió si la mujer tenía o no alma; el Concilio de Nicea le admitió un alma, pero inferior; más tarde so le reconoció tener un cerebro capaz sólo de razonamientos simples.

La primera distribución del trabajo se hizo siguiendo la línea de división de los sexos: la mujer en la casa y el hombre en la caza. Esta primera di visión sería el germen de todas las demás que se dieron en la historia.

En la evolución social muchas cosas cambiaron, pero durante milenios esta repartición del trabajo por sexos casi no cambió.

En el siglo de las luces las mujeres permanecían en el cono de las sombras. Hubo algunas excepciones: Condocert, Saint Simón y Fournier pidieron el voto femenino y la igualdad de educación, y Montesquieu afirmó que las mujeres servían para la política. sin embargo, se impuso el criterio de Rousseau, que proclamó la igualdad de derechos. pero sólo para los hombres (a su esposa la azotaba).

Madam Roland, francesa que se introdujo en el coto vedado de la política, pagó con su vida la osadía y camino al cadalso dijo la famosa frase que todas conocemos: “¡Libertad, cuántos crímenes cometen en tu nombre!”. El monitor universal, del 29 brumano del año 2. dijo de ella: ‘‘El deseo de ser sabia la condujo al olvido de las virtudes de su sexo, y este olvido, siempre peligroso, terminó por hacerla morir en el cadalso”.

Las mujeres que inicialmente fueron personajes en la historia política de sus pueblos siempre tuvieron relación familiar con un hombre que participaba del poder, que como padre o cónyuge formaban parte de una ‘‘dinastía’’, y estas grandes figuras femeninas en el poder se comportaron en general como “jefes de Estado”. Veamos algunos ejemplos: Catalina “La grande”, en Rusia, esposa de Pedro “El grande”; Isabel de Inglaterra, hija de Enrique VIII y Ana Bolena; Isabel “La católica”, llega tanto por herencia como por vínculos matrimoniales.

Todas estas destacadas mujeres se comportaron como verdaderas “jefes de Estado”, fueron eficaces y lograron avances para sus pueblos, pero no se sabe que hayan emprendido políticas para favorecer el papel de la mujer en la sociedad, por lo menos la historia no lo señala.

1 Álvarez de Vicencio, María Elena. Las mujeres en los puestos de toma de decisiones. Revista La Nación. Año LIV No. 1956, 24 de mayo de 1996. Págs. 20-21

En el último milenio empieza a cuestionarse el papel de la mujer en todos los ámbitos sociales y, desde luego, en el ejercicio político, y surgen personajes femeninos en la esfera del poder que no necesariamente son reflejos de herencia, relación familiar, continuidad o proyección del hombre en el poder, tales como Golda Meir -fundadora del Estado de Israel-, quien inicia su actividad política a los 23 años, contribuye a la creación del Partido Laborista Israelí, y como primera ministro mantiene un gobierno de unidad nacional.

También Margaret Thatcher, quien gana en Inglaterra las elecciones para primer ministro en 1979 y logra varias reelecciones.

Tiempos Modernos

Sin embargo, estas mujeres son la excepción de la regla, en lo político la mujer no ha incursionado en la sociedad en la medida de su porcentaje poblacional.

En lo económico, la Segunda Guerra Mundial, ante la ausencia de los hombres, hizo ingresar a la mujer en el trabajo de las fábricas, el campo y las oficinas, y las que se quedaban en sus casas empezaron a experimentar sentimientos de frustración.

El análisis marxista del feminismo se concretó especialmente en la crítica de la función económica de las tareas hogareñas; exponía que el trabajo doméstico, o segunda tarca de la mujer obrera, es la base económica invisible de la autonomía, de la movilidad y de la concentración de energía en el trabajo de los hombres; afirmaba que las mujeres no pueden ser iguales en el trabajo, de acuerdo con sus habilidades verdaderas. hasta que no se las libere de esa segunda tarea que son los trabajos del hogar. por medio de la colectivización y profesionalización de esas tareas y /o se distribuyan de modo más equitativo entre los hombres y las mujeres.

La revolución en lo económico cambió todo para la mujer, menos su propia realidad biológica, y en buena medida tampoco ha cambiado el condicionamiento cultural sobre el papel que debe desempeñar en la sociedad.

Contracorriente de ese condicionamiento la mujer ha tenido, que ir aceptando el desempeño de los nuevos papeles que la realidad económica y social le imponen, ha aprovechado los cambios que los descubrimientos científicos y tecnológicos le brindan, como es el hecho de que pueda darse la relación sexual sin procreación y el que se pueda liberar, en considerable medida, de parte del peso del trabajo del hogar, no por el camino que señalaba el marxismo de la socialización de las tarcas, sino con el acceso a servicios, aparatos y productos que simplifican las labores domésticas.

Estos importantes cambios en el papel tradicional que la mujer había desempeñado en la sociedad, fueron la base para la solidez de la familia, para el sostenimiento moral, educativo y afectivo de sus miembros. no así en lo económico, pues en la mayoría de los casos el hombre aportaba lo suficiente.

Actualmente, por la crisis económica, tienen que aportar, además de todo lo anterior, los recursos materiales para el sostenimiento de la familia; y esta realidad no parece que pueda revertirse, sino por el contrario, la sociedad seguirá avanzando en esta dirección, ahora las mujeres son el 41 por ciento de los trabajadores en los países desarrollados y el 34 por ciento a nivel mundial.

Con estos cambios no sólo las mujeres padecen, el hombre también se ve afectado; la mujer con dinero, poder e inteligencia propicia el infantilismo del hombre si no actúa prudentemente. La mujer puede decidir ahora si tiene hijos o no y el hombre puede quedar al margen de esta decisión.

Por otra parte, actualmente es más fácil ser hombre que mujer, pues cuando ésta se convierte en jefe de familia, y es el caso del 30 por ciento de las familias mexicanas, las cuales ya carecen de padre por divorcio, viudez o madres solteras, el nuevo papel de la mujer, jefe de familia, la obliga a ser a la vez cariñosa y enérgica, debe curar y castigar, debe representar la fuerza y la comprensión, la belleza y la responsabilidad, la eficiencia y la flexibilidad.

Los lujos también se ven afectados por estos cambios, los niños y jóvenes no tienen ya la imagen ni la presencia del padre fuerte; hay un modelo de familia que todavía llevamos en la mente y en el corazón, y este, para muchos, ya no existe en la realidad.

Lo cierto es que en este camino no se ve posible el retroceso, y si no se puede regresar, ¿qué tenemos que hacer los hombres y las mujeres?

Si el cambio de papel de la mujer en la sociedad es irreversible, la mujer deberá prepararse y actuar en consecuencia, a fin de cambiar en lo posible las condiciones desfavorables y crear las que posibiliten el mejor desarrollo social.

Apunte de Solución

La mujer tiene que acceder a los puestos de gobierno para contribuir a formular las políticas adecuadas. Si trabajan en la industria deberán proponerse alcanzar puestos de decisión para establecer mejores reglas de trabajo que favorezcan a las familias: horarios, igualdad real de salarios; si se desempeñan en la educación, será necesario que puedan decidir los sistemas, métodos, horarios, calendarios que den como resultado una educación apropiada a las necesidades del momento. No podrán, por ningún motivo, desentenderse de su papel de madres cuando este sea su caso, pero el mismo esfuerzo les requiere el ocupar terceros o cuartos niveles, que el primero o segundo, y en los puestos de toma de decisión podrán influir con mayor eficacia.

El primer paso en esta dirección será la autovaloración. ya que en muchas ocasiones la mujer no se siente capaz de ocupar puestos de dirección y se automargina, en lugar de reconocer su potencial y capacitarse en lo que le falte. Autovaloración quiere decir que ella, por sí misma, descubra y reconozca todos los valores, cualidades y aptitudes que tiene para que pueda sentirse un ser digno de respeto, consideración y afecto, para que una vez que haya descubierto todos los valores que posee tenga seguridad para pedir, exigir y aun obligar a que se le trate con justicia y consideración, así como a que se le reconozcan sus capacidades, la autovaloración deberá llevarla, naturalmente, al compromiso.

Es también muy necesario que la mujer que logre acceder a puestos de dirección los aproveche para la promoción de otras, a fin de aumentar cada vez más el número de las que logren acceder a ellos. En muchas ocasiones las mujeres promovidas son las que más obstáculos ponen para la promoción de otras.

El acceso de la mujer a los puestos de toma de decisiones no deberá plantearse como reivindicación personal ni de grupo, sino como respuesta a una exigencia real de la sociedad, que en el momento presente requiere de ella una participación plena a ese nivel.

La Mujer como Factor de Cambio Político[1]

En primer lugar, creo que vale la pena ponernos de acuerdo en el significado de la palabra cambio. Se ha nuestro muy de moda hablar de “cambio” como signo de pensamiento avanzado. Es necesario, indispensable señalar con la mayor claridad de qué cambio se habla. Se puede cambiar hacia lo mejor y hacia lo peor. Así que un cambio no necesariamente significa algo bueno o positivo. Para saber si una sociedad va bien debe tomarse el trabajo de preguntar de dónde viene, a dónde ya y para dónde y por qué quiere cambiar. El cambio es algo que todos los días de nuestra vida experimentamos”. Nada que tiene vida permanece quieto. Todo se mueve, todo se transforma. Cambiar, pues, es pasar de un modo de ser a otro.

Pero no nada más se debe pensar en pasar de un modo de ser a otro. Es necesario saber qué es lo que queremos cambiar, por qué queremos cambiar un determinado modo de ser y qué rumbo queremos darle.

Cuando hablamos de cambio político debemos ser muy sinceros. ¿Qué es lo que queremos realmente? ¿Queremos destruir la realidad presente para construir algo radicalmente distinto? Aquí no hay cambio, hay destrucción. Querer que todo lo actual desaparezca para construir algo radicalmente nuevo, no es cambiar.

Creo que en Acción Nacional, y por eso decidimos integrar un partido político y no una organización de guerrillas, entendemos el cambio a partir de una realidad para transformarla sin aniquilarla. Y aquí tenemos que hacer un análisis para objetivamente descubrir o redescubrir lo que tenemos.

Analizaremos por un lado la realidad política de nuestro país y, por el otro, la realidad de las mujeres como factores de cambio en la política. ¿Cuáles son las características de nuestra vida pública? Vivimos en un régimen de derecho, es decir tenemos una Constitución que rige el destino de nuestra Patria. México es una República Federal con división de Poderes y con el Municipio Libre como base. Existen, pues, las condiciones jurídicas básicas para una convivencia civilizada. Por otro lado un pueblo que trabaja y que con sus impuestos mantiene el aparato gubernamental.

Todo el mundo habla del mal gobierno, carcomido y debilitado por la corrupción, cuyas consecuencias palpamos en la carestía de la vida y en la falta de servicios públicos. Nuestro gobierno está vacío. Sus acciones son producto de la improvisación y llevadas a la práctica sin técnica ni proyección. Los mexicanos, dicen los americanos, adquieren o construyen las cosas para que se acaben. Y el pueblo, ¿qué hace? Está desorganizado apático. No existe, por su parte, un verdadero interés poi vigilar y exigir responsabilidades a las autoridades. Y e gobierno sigue cometiendo atrocidades con los recursos que podrían ser suficientes para que cada mexicana viviera con dignidad. Estos recursos se desperdician y se derrochan como los de una lámina con un padre borracho.

1 La mujer como factor de cambio político. En: Revista La Nación. Año XL. No. 1574, enero de 1981. Texto presentado en el Congreso Femenino Interregional. Págs. 6-7

La otra realidad, las mujeres. ¿Dónde están? ¿Qué hacen? Dotadas de un caudal enorme de virtudes, pero desgraciadamente no siempre puestas al servicio del bien común. La mayor parte de nuestras mujeres tienen un profundo sentido individualista, que transmiten a su familia. Ese laboratorio de destinos que es la familia, no está formando los ciudadanos que el país necesita. Viven asfixiadas por los prejuicios, la ignorancia y la falta de información en un estado apático y de frustración.

Allí están dos realidades. ¿Cuál de ellas debe cambiar? ¿Nada más una? ¿Las dos? ¿Por qué? ¿Hacia dónde?

En primer lugar, no queremos dejar de ser una República Federal con división de Poderes, con el Municipio Libre como base de su organización. Precisamente es lo que queremos ser, no solamente en la Constitución sino en la realidad. Pero no somos una República, somos una monarquía sexenal; no existe la autonomía de los Estados, sino un centralismo que los paraliza y los controla; no existe el Municipio Libre, sino núcleos de población manejados por caciques que mantienen a sus comunidades dentro de la miseria y de la mugre, con excepción de municipios privilegiados y consentidos por el gobierno federal.

¿Cómo puede ser la mujer factor de cambio en la noli- tica? ¿Qué podemos hacer las mujeres en esta reinado sucia, sombría, injusta y dolorosa que es la vida pública de México? Claro que cumplir con este deber de cambio es tarea dolorosa, pero cuando se trata de sufrir por algo noble y valioso, decía don Efraín González Luna, las mujeres son más hombres que los hombres.

Lo que necesitamos es promover a las mujeres, es decir, elevarlas. Queremos estremecer al país entero.

Debemos luchar por que el gobierno sea la expresión más alta de las virtudes familiares y sociales y no la pústula en que se manifiesta la corrupción general. Porque nuestro Gobierno está enfermo porque la sociedad está enferma. ¿De dónde salen los corruptores de menores, los ladrones de votos, los autores de los gigantescos fraudes que debilitan y envilecen al país? No brotan por generación espontánea, sino más modestamente del vientre de nuestras madres, ubicados en una familia y culturizados en las escuelas mexicanas y a la mexicana. “Y la batalla que salvará los valores familiares no se va a pelear dentro del hogar. Hay que pelearla afuera. Cuando se pierde afuera, ya no es posible sostener la defensa dentro”.

Es necesario tomar conciencia de que, si no queremos cambiar, es porque no queremos vivir una vida a la altura de los seres humanos. Y tomar conciencia es, dice un educador, distanciarse de las cosas para hacerlas presentes. Si queremos que las mujeres se concienticen, hay que abrirles las puertas de su alma para que puedan despojarse de los mitos, de los prejuicios, de muchas tradiciones que las atan y las paralizan, para poderse distanciar de las cosas cotidianas y, de manera paradójica, sólo así tenerlas a la vista. Es muy difícil percatarse de una realidad sucia o maloliente si se está dentro de ella. Necesita tener la posibilidad de compararla a la luz de otras realidades y sentir la náusea y el horror desde afuera. Y entonces, querer cambiarla.

Así pues, vamos a trabajar por cambiar la política de nuestro amado país. Vamos a cambiar el gobierno y vamos a cambiar nosotras.

Al gobierno, haciéndole más caso. Dándole la importancia que tiene. Vigilándolo y exigiéndole cuentas. Es necesario hacer funcionar los mecanismos que las modernas democracias tienen para que un gobierno sea verdaderamente representativo. ¿Cómo podemos decir que nuestro gobierno nos representa si nosotros no lo elegimos? ¿Cómo podemos exigirle que sea verdadero coordinador del bien común, si no nos tomamos la molestia de utilizar nuestra fuerza política para elegirlo?

Y aquí, de manera sorpresiva tocaré algo en lo que el común de las mujeres no piensa. No cree que la fuerza que tenemos es el voto. Expliquemos.

Cada persona, por su propia naturaleza, tiene entendimiento hecho para buscar la verdad y expuesto a equivocarse. Es por esto que en una nación libre se habla de libertad de pensamiento. Pero la libertad de pensamiento no tiene sentido si no se manifiesta en la libertad de expresión. De nada nos sirve pensar si no tenemos la libertad de compartir con otros nuestras ideas. Estamos hablando de las ideas y de los pensamientos importantes, de los que en un momento dado incomoden o detengan a los que busquen el beneficio propio y desprecien el de la colectividad. Es aquí donde

tiene enorme relevancia la libertad de reunión. Al ciudadano común y corriente se le hace pedazos cuando está solo, no cuando se reúne organizadamente con los demás para lograr un cambio. La libertad de reunión supone como condición indispensable que haya respeto al voto.

voy a explicarme. Si existe malestar social, una de dos, o no existen las leyes que regulen las causas de dicho malestar, o las personas u organismos facultados para hacerlas cumplir no tienen la voluntad de hacerlo. Entonces los ciudadanos haciendo uso de su libertad y derecho de reunión, exigen a los organismos competentes que se hagan las leyes, o que se obligue a la autoridad que remedie la omisión o la acción perversa. Pero solamente con hombres y programas que tengan la voluntad de poner su talento y su capacidad al servicio del bien común se puede hacer esto. Y los hombres que encarnan la autoridad deben representarnos. Y solamente pueden representarnos si nosotros queremos que nos representen, votando por ellos; o que nos dejen de representar retirándoles nuestro voto y vigilando que cumplan la ley y sirvan al bien común.

Es aquí donde encontramos la excelencia del voto como institución. Es aquí donde descubrimos que la única manera de que las autoridades se suban por la buena y se bajen por la buena, sin hacer que un país se estremezca, es hacer que el voto sea respetado. Esta es la gran diferencia que existe en la manera de derrocar a un gobierno. Mientras en el Norte se derroca a Cárter negándole el voto, en Centro y Sudamérica se destrozan los pueblos.

Aquí llego a donde quería llegar. Quiero proponerles algo. Vamos las mujeres a ser factores de cambio político. El cambio político que más urgentemente necesita nuestra Patria es el paso del voto burlado al voto respetado. Hay otras organizaciones que te dicen: no votes, al cabo te roban tu voto. Nosotras debemos decir: la única manera de defender el voto es votando.

Les propongo que organicemos ejércitos femeninos para planear acciones de defensa de la institución del voto de aquí a las elecciones del 82. Faltan menos de dos años. Algo podemos hacer. No sabemos cuántas mujeres se abstienen de votar, pero sí sabemos que la mitad de los electores son mujeres y que en las últimas elecciones acudió a votar nada más el 15 o 20% de los electores. Tenemos que concluir que de cada cien mujeres solamente votaron 20. ¿Dónde se quedaron las otras 80? ¿Retorciéndose de los remordimientos de conciencia por no haber ido a votar? No, se quedaron tranquilamente en sus casas o se fueron de paseo.

La cruzada deberá ser fundamentalmente realizada por mujeres porque, como decía un educador, si educas a un hombre educas a una persona; si educas a una mujer, educas a toda la familia. Una mujer consciente de sus derechos y obligaciones será capaz de influir sobre los varones que tenga cerca.

Se me ocurre que debe ser una campaña nacional con metas muy bien pensadas y programadas y con estrategias cuidadosamente elegidas. Serán dos clases de acciones: las de tipo formativo e informativo en grupos, en forma privada, y las públicas: manifestaciones, programas de radio, de televisión. Todo esto, para que tenga resonancia nacional, se debe hacer al mismo tiempo en todos los rumbos de la Patria.

Si vamos a ser las mujeres factores de cambio y si el cambio que más necesita nuestra Patria es el cambio político, y si en política lo que más se necesita es el respeto a la voluntad popular, vamos a luchar porque ese cambio se haga realidad. Vamos a hacer que el voto burlado cambie a ser voto respetado, para que se nos olvide de manera definitiva que solamente con las armas se puede cambiar al mal gobierno por uno bueno.

La nueva Patria que queremos debe ser hecha en México.

Participación de las Mujeres en las Elecciones Estatales para Gobernador y Diputados

Ma. Concepción Torres Zaragoza[1]

A pesar de que las mujeres demostraron entrega y convicción en la lucha por la democracia durante los procesos descritos, y de que en lo nacional estaba instalado el discurso de propiciar mayores espacios a las mujeres, por ser un clamor de las diversas organizaciones femeninas, el fenómeno de las elecciones federales de 1991 se repitió en el estado en 1992: las mujeres no tuvieron un papel relevante en las candidaturas.

Veamos algunos datos de las listas de candidaturas que presentaron los tres principales partidos en Michoacán en este proceso electoral.

Partido Acción Nacional (PAN**).** Candidato a Gobernador: Fernando Estrada Sámano Candidatos a diputados de mayoría relativa: Propietarios: 16 hombres y 2 mujeres; total: 18. Suplentes: 14 hombres y 4 mujeres; total: 18. Candidatos a diputados de representación proporcional: Propietarios: 11 hombres y 0 mujeres; total: 11. Suplentes: 9 hombres y 3 mujeres; total: 11.

Partido Revolucionario Institucional (PRI) Candidato a gobernador: Eduardo Villaseñor Peña. Candidatos a diputados de mayoría relativa: Propietarios: 17 hombres y 1 mujer; total: 18. Suplentes: 18 hombres y 0 mujeres; total: 18. Candidatos a diputados de representación proporcional: Propietarios: 9 hombres y 3 mujeres; total: 12. Suplentes: 10 hombres y 2 mujeres; total 12.

Partido de la Revolución Democrática (PRD). Candidato a gobernador: Cristóbal Arias Solís. Candidatos a diputados de mayoría relativa: Propietarios: 18 hombres y 0 mujeres; total: 18. Suplentes: 15 hombres y 3 mujeres; total: 18. Candidatos a diputados de representación proporcional: Propietarios: 12 hombres y 0 mujeres; total: 12. Suplentes: 12 hombres y 0 mujeres; total: 12.

En los datos anteriores observamos que los partidos proponen un número muy bajo de mujeres para las diputaciones al Congreso Estatal.

El partido que más postuló, aunque también bajo en relación al total, es el PRI, que incluyó como propietarias a cuatro y dos en las suplencias; el segundo lugar lo ocupa el PAN con dos propietarias y siete en las suplencias; el tercer y último lugar lo ocupa el PRD, que de 60 candidatos no presentó a ninguna mujer como propietaria y sólo tres para las suplencias.

Observamos, pues, que las mujeres lucharon por una democracia que no las incluía. Paradójicamente, las más comprometidas y más participativas en los eventos electorales pertenecían al partido que no les dio oportunidad para acceder a una diputación local.

1 Torres Zaragoza, María Concepción. Participación de las mujeres en las elecciones estatales para gobernador y diputados. En: Participación política de las mujeres en Michoacán: una experiencia de lucha política electoral. México: UNAM, 2006. Págs. 46-55

Participación en las campañas político electorales

Las campañas avanzaban. Las mujeres que había participando sin identidad en los anteriores procesos inmersas en sus partidos, se agruparon sin abandonar sus instituciones partidarias. De ahí que, al iniciar su labor proselitista, sobre todo las féminas del PRD y del PRI, empezaron a generar espacios propios más allá de sus institutos políticos al constituir agrupaciones diversas, realizando en principio reuniones de análisis de su realidad y elaborando propuestas dirigidas a su género, con la finalidad de presentarlas a sus candidatos. En abril inició el proceso electoral formalmente, al emitirse la convocatoria a todos los partidos políticos para el registro de sus candidatos. En mayo se iniciaron las actividades de campaña que a continuación presentamos.

En mayo de 1992 las mujeres comenzaron a desplegar actividades públicas de apoyo a sus candidatos; el sábado 16 de ese mes se realizó la Primera Convención Estatal de Mujeres Michoacanas Luchando por la Democracia.

Las mujeres convocantes a esta convención eran esposas de los dirigentes del Partido de la Revolución Democrática, así como esposas de los funcionarios del Ayuntamiento de Morelia (recordemos que fue uno de los ayuntamientos ganados por este partido en las elecciones del 89); al frente de ellas estaba la esposa del candidato a gobernador de este partido, María Ortega, quien a partir de este evento se convertiría en la líder incuestionable del sector femenino del PRD en Michoacán.

Asistieron aproximadamente 800 mujeres de todo el estado, principalmente indígenas, campesinas y de colonias populares, aunque también había profesionistas, de clase media, así como personalidades como la señora Amalia Solórzano de Cárdenas, Evangelina Corona, líder del Sindicato 19 de Septiembre de Costureras, nacido a partir de los sismos del 85 y diputada federal; también asistieron asambleístas, como Amalia García y mujeres integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de ese partido.

Su discurso hacía referencias a la participación activa durante todo el proceso electoral: “la jornada electoral no es sólo el día de la votación”, manifestaba Rosalbina Garabito, diputada federal de este partido. En la primera mesa, María Ortega destacó: “será importante llevar a cabo todas las acciones que se hagan necesarias a fin de que se respete cabalmente la voluntad ciudadana. Por ello cada una debe convertirse en promotora del voto por la democracia para lograr un gobierno comprometido con las demandas, necesidades y los problemas del pueblo en general”. Y al hablar sobre la mesa de democracia y justicia afirmaba: (...) es necesario ampliar el significado y aplicabilidad de la primera, pues hablar de ella por la cual estamos luchando, implica además del aspecto meramente político de verdadero respeto al voto ciudadano y a la división de poderes prevista en nuestra Carta Magna, la libertad de elegir libremente a quienes habrán de gobernarnos, la efectiva igualdad del hombre y la mujer ante la ley, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la garantía de educación para niños y jóvenes, más y mejores oportunidades de trabajo para los ciudadanos, hombres y mujeres, un verdadero desarrollo económico apoyado en una más equitativa distribución de la riqueza, la protección y defensa de nuestros bienes y riquezas nacionales, la protección del medio ambiente (...). El objetivo central de nuestra lucha es la democracia, misma que es condición indispensable para alcanzar el desarrollo y la justicia.

Los resolutivos de las mesas de trabajo tenían que discutirse y aprobarse en cada municipio a través de asambleas municipales en el mes de junio, para integrarse al programa de trabajo del candidato del PRD; sin embargo, no se supo con certeza cómo y de que manera estos resolutivos se incluyeron en el programa de gobierno del PRD, dado que durante la campaña los candidatos del PRI y el PRD centraron su lucha política en descalificarse mutuamente, dejando de lado las propuestas.

Las mujeres del PRI decidieron no quedarse atrás y el 22 de mayo de 1992 la Red de Mujeres Michoacanas dio a conocer públicamente su posición “a efecto de plantear propuestas de solución a los diversos problemas que se presentan en la entidad, además de reclamar los espacios a que tiene derecho el sector femenino”, y anunciaron que realizarían un Foro Estatal de Análisis. Esta Red estaba formada básicamente por agrupaciones como mujeres profesionistas, como Abogadas de Michoacán, A.C., Mujeres Profesionistas de Michoacán, Arquitectas de Michoacán, Contadoras de Michoacán, A.C., etc. Muchas de estas agrupaciones estaban encabezadas por mujeres líderes identificadas con el Partido Revolucionario Institucional.

El 27 de mayo del mismo año el sector femenil del PRI organizó el foro “Las Mujeres Michoa-

canas con Eduardo Villaseñor", con la asistencia de la esposa del gobernador en turno, Rubí Silva de Figueroa, y la esposa del candidato a gobernador, Yolanda Meza, así como dirigentes nacionales del Consejo para la Integración de la Mujer (CIM), organismo filial del PRI. En su discurso, Yolanda Meza señaló la importancia de la participación de las mujeres el día de los comicios y las conminó a votar, ya que "un 60% de electores son mujeres, y por ello deben emitir un voto reflexivo, por la paz, el progreso y el desarrollo social (...)". Sostuvo además que "la mujer es una de las principales células de la familia, que quiere paz, armonía y unidad. Las mujeres michoacanas rechazamos la violencia y la confrontación, hoy deseamos ser partícipes del desarrollo e incorporarnos al proyecto modernizador del presidente Carlos Salinas de Gortari (...)." Asimismo, reiteró que seguiría respaldando a su esposo para que ganara limpia e inobjetablemente las próximas elecciones, porque estaba consciente que "las mujeres tendrán suficientes oportunidades de desarrollo". Así mismo mencionaba que "las conclusiones aprobadas en pleno, además de darse a conocer a los diversos medios de comunicación serán entregadas al candidato del PRI a gobernador, Eduardo Villaseñor Peña, el cual también hará entrega de reconocimientos a las participantes en dicho evento".

La tendencia de las campañas de estos dos partidos, y asumida también por las mujeres, fue como sigue: las perredistas, de acuerdo a experiencias anteriores, empezaron a diseñar su estrategia de defensa del voto "a través de todas las acciones que sean necesarias", en esta frase vemos una advertencia velada al gobierno; por su parte el discurso de los candidatos del PRI, encabezados por Eduardo Villaseñor Peña, tendía a atemorizar a la población y evitar que votaran a favor de los candidatos del PRD por considerarlos instigadores de la violencia y de querer un régimen retrógrado. Los priístas se consideraban garantes del desarrollo modernizador y de la paz social; uno de sus slogan principales era "Si no hay paz, no hay desarrollo".[57] El discurso de las mujeres de su partido fue de reconocimiento a su participación en el desarrollo de Michoacán, y como factor determinante en la unión familiar, si bien no se reconocía la falta de valoración de las mujeres en el estado y el rezago social de este sector en todos los aspectos, como se expresa en la siguiente cita: "la mujer está siendo valorada y recibe todo el apoyo del gobierno federal y de la presente administración pública estatal (...). La mujer campesina está incorporándose al desarrollo y progreso social gracias a las reformas que se hicieron al artículo 27 constitucional".

Mientras tanto, en evidente alusión al gobierno estatal y al partido en el poder, Cristóbal Arias se pronunciaba "Contra el abuso del poder, los cacicazgos y la corrupción".

Mientras ésta era la tónica general de las campañas del PRI y el PRD, el PAN adoptaba un discurso más mediador y moderado, tratando de ganarse a los indígenas, sector en el que tenía muy poca presencia. Algunas de sus declaraciones en relación a lo anterior son "un gobierno del PAN respetará el derecho de los indígenas a su cultura para que la educación bilingüe llegue a todas las comunidades indígenas". También se manifestaba por "la atención e integración plena de las féminas a la sociedad" y planteaba el respeto al Artículo IV constitucional por la igualdad entre hombres y mujeres"; a pesar de su presencia en el discurso, sin embargo, las mujeres no tuvieron una participación notable como sector.

La lucha de declaraciones se centró en los dos principales partidos contendientes, que estaban sumamente confrontados, y las mujeres militantes asumieron una postura muy clara alrededor de sus candidatos. La señora Yolanda Meza, esposa del candidato a gobernador del PRI, realizó una campaña de promoción del voto a favor de su cónyuge, consistente en visitas domiciliarias, en las que se reunía con esposas de empleados de diversas empresas de la iniciativa privada; en su discurso resaltaba que el único que garantizaba la paz era el PRI y que el PRD era generador de la violencia. También en clara alusión a las propuestas de las mujeres del PRD en relación a las cuotas dentro de su partido, señaló que, "la mujer vale por lo que es, como madre, como esposa y como ciudadana".

Es importante mencionar que la señora Yolanda Meza no contaba con experiencia política; era una ama de casa que se iniciaba en esta actividad prácticamente a partir de que su esposo aceptó la candidatura. Algunas esposas de otros dirigentes partidarios la acompañaban en algunos recorridos, pero sin lograr un equipo estable de mujeres. En general se le veía muy sola en su trabajo de promoción del voto. Y de igual manera como llegó a la política se fue: aun cuando oficialmente su esposo ganó la gubernatura, no se volvió a saber de ella, y no encabezó tampoco ninguna manifestación o declaración a favor de su triunfo.

Lo anterior es un claro ejemplo de que en determinadas coyunturas políticas las mujeres realizan una labor importante, pero algunas no logran "dar el salto", como es el caso de la señora

Meza. Después vuelven a sus casas a asumir las tareas tradicionales. Otras, como aquí mismo lo veremos, iniciaron el camino de su autonomía cuando decidieron participar en este movimiento.

A su vez, la Coordinación de Mujeres Luchando por la Democracia, encabezada por María Ortega, esposa del candidato a gobernador del PRD, junto con otras mujeres también esposas de dirigentes o funcionarios municipales, se abocaban a la promoción del voto y a la organización de las mujeres. Básicamente, "desde el inicio de la campaña electoral la agrupación Mujeres Luchando por la Democracia ha realizado una constante actividad de organización y de unidad al interior del partido, trabajando en la promoción del voto". Producto de los acuerdos de la Primera Convención Estatal se llevaron a cabo reuniones en los municipios para dar a conocer los resolutivos y promover en cada una de las comunidades la estrategia de promoción del voto y de su defensa, así como la necesidad de integrar al programa de gobierno las necesidades y demandas de las mujeres, aunque esto siempre quedó en segundo lugar, nunca como un asunto prioritario.

A través de esta coordinación se organizaron las actividades y acciones que se llevaron a cabo en todo el proceso electoral y postelectoral. La conducción la asumió directamente María Ortega, esposa del candidato a gobernador. A su alrededor se formó un grupo promotor no definido en número, compuesto por alrededor de 5 a 10 mujeres; por lo menos 5 de éstas eran esposas, una del presidente del partido y las otras de funcionarios municipales o de amigos cercanos del candidato a gobernador y de Cuauhtémoc Cárdenas. Más allá estaban las profesionistas, maestras del magisterio democrático, indígenas y campesinas, mujeres de clase media, académicas, empleadas, obreras, feministas; si bien los acuerdos se tomaban colectivamente, la presencia de María Ortega era muy importante y su opinión respecto a las propuestas también.

Este liderazgo se fue construyendo, según lo cuenta la propia señora Ortega, primero como acompañante de su esposo en las distintas giras por todo el estado, cuando tuvieron que salir del PRI y construir la Corriente Democrática: "hacía reuniones de banqueta con quien se me acercara, pero sobre todo yo me dirigía a las mujeres, en los jardines platicábamos mientras los hombres estaban en el templete. (...) yo empecé a ver que no había mujeres en los templetes y bueno yo decía a nosotras quién nos representa (...). Después en el 88 regresamos a promover la candidatura para presidente de Cuauhtémoc Cárdenas".

Es importante ubicar a María Ortega como una líder con formación profesional y sensible a los temas de las mujeres, ya que su trabajo para titularse de abogada lo realizó casada y con hijos. En sus propias palabras ella hizo su tesis “Criticando el artículo IV constitucional donde refiere la igualdad del hombre y la mujer, donde a mi juicio no había congruencia entre la ley y la praxis cotidiana. (...) toqué el tema de la desigualdad del hombre y la mujer, en lo social y en lo político, empezando por la familia”.[63] Sus primeros pasos dentro de la política los hizo junto a esposo, con sus dos hijos pequeños, recorriendo el estado para invitar a la gente a que se integrara al nuevo movimiento. Así se fue ganando la confianza de la gente, y sobre todo de las mujeres, aunque en esta actividad algunas veces sufrieron las agresiones de sus ex compañeros priístas y ella, según sus propias palabras, “como mujer los encaraba.”

De carácter fuerte y decidido, María Ortega se asume como “dama de compañía” de su esposo en las acciones políticas en los primeros años de su militancia; sin embargo, logró construir su propio liderazgo. Eso permitió que los dirigentes del partido respetaran las decisiones tomadas por la Coordinación; así, las mujeres que formaban parte de esa organización se sentían fortalecidas, con la seguridad del respaldado de la dirigencia como de la militancia; había plena confianza en su líder y una fuerte empatía con sus seguidoras. De esta manera las mujeres del PRD se convirtieron en las principales promotoras del voto en sus municipios y comunidades; su candidato a gobernador tenía amplia presencia en el estado y los actos de campaña eran voluntarios y multitudinarios.

La Mujer, Tejedora de la Sociedad[1]

Carlos Castillo Peraza[2]

Chesterton, ese gran autor decía, que un pensamiento que no se vuelve palabra es un mal pensamiento y que una palabra que no se vuelve acción es una mala palabra. Así que hoy, en nuestro País, nadie tiene derecho a recrearse en la angustia que produce la conciencia de las fallas nacionales, de las lacras del País, de los peligros del País, nadie puede acertar, nadie puede ser bueno por omisión, los problemas no se resuelven preocupándose por su existencia, sin ocupándose de su solución. Y ocuparse de esta solución implica en primer lugar una decisión de asumir responsabilidades. ¿Qué responsabilidades? Esas inherentes a nuestra condición de seres humanos, de personas; personas capaces de realizar nos en sociedad con sujetos y protagonistas y no como menores de edad, no como objetos y espectadores. Implica entender, la realidad en este caso, la realidad de este País nuestro que nos duele. Comprensión de la realidad no es contemplación, sino el primer paso para la acción. Implica también buscar las mejores soluciones y esto es un problema de inteligencia e implica buscar esta solución es con toda el alma y este es un problema de corazón, de voluntad. El corazón sin inteligencia los ha lanzado muchas veces a los panistas a la entrega más generosa pero muchas veces más ineficaz y en consecuencia nos ha ocasionado frecuentes decepciones; y a veces hasta frustraciones, pero la inteligencia sin corazón puede convertirse en una máquina cruel, amoral, pragmática, inhumana. Si en el núcleo esencial de la doctrina del partido está la noción del ser humano integral, con inteligencia, con voluntad, con efectividad, con capacidad de apertura a los otros y el ser trascendente, deberemos actuar a partir de esta rica multidimensionalidad que tenemos en el centro mismo del pensamiento de Acción Nacional.

Voy a comenzar viéndome a la conferencia de Carmen Moncaya que nos decía que ser personas sólo es posible en una sociedad libre y que una sociedad libre únicamente es posible en la medida en que sus miembros somos personas y este es el secreto de lo que Acción Nacional llama solidarismos. La intrínseca interdependencia entre el hombre persona y el hombre comunidad que exige para su realización el desarrollo de la persona, el desarrollo de la comunidad y el desarrollo de aquello que gestiona el bien de ambos qué es el Estado.

Ser persona en este sentido, cómo lo decía Carmelita es ser arquitecto de sociedad no ingeniero social, arquitecto de sociedad. La ingeniería social es simplemente un juego de fuerzas quizás ciego, quizás bárbaro, eso que hoy se llama pomposamente tecnocracia y que a veces fábrica planes globales de desarrollo, la arquitectura social no es solamente el problema de la armonización de las fuerzas que mueven a la sociedad y que son la justicia y la libertad. Justicia fuerza de cohesión, libertad fuerza histórica de avance, sino también belleza, sino también fraternidad, sino también intento permanente, consciente y decidido de darle alma un mundo, que parece perderla. Ser persona, y quizás le guste la expresión a las mujeres, es hacer tejido social, es hacer sociedad y esto es tan importante como crecer el individual, el intelectual, el lo volitivo, el efectivo y en lo espiritual, porque la persona responsable crece y crece y puede crecer integralmente solamente el desarrollar una de sus dimensiones qué es la dimensión social y solidaridad y la sociedad es obra nuestra, debe ser obra nuestra y no nos vinculamos a la sociedad global, nos relacionamos los seres humanos con nuestra dimensión social a través de aquellos pequeños grupos que es dónde actualizamos volvemos realidad nuestra posibilidad de dar y nuestra posibilidad de recibir.

La solidaridad exige acción organizada pero libre a partir de nuestra dimensión social. La sociedad estimada panistas, no se concibe como una totalidad cerrada que se agota en sí misma, sino como abierta a posibilidades infinitas a destino que frecuentemente son obra de designios superiores, pero en los que interviene nuestra capacidad como ver la realidad. El hombre se agota en la historia temporal, la sociedad se agota en la historia temporal, por eso nuestra acción política solamente es una parte de nuestra dimensión ética, porque nuestra dimensión ética no culmina aquí y nuestra vida social como búsqueda del bien común terrenal culmina acá.

---

1 Exposición hecha en Guadalajara, Jalisco el 4 de mayo de 1980.

2 Castillo Peraza, Carlos. La mujer, tejedora de sociedad. México: PAN-Promoción Femenina Nacional, 1980. 11 págs.

Acción Nacional ha propuesto un modelo de sociedad, un modelo de sociedad solidaria que se manifiesta en nuestros proyectos de ley en nuestras plataformas políticas, modelo de sociedad que es marco para la acción y tiene como fundamento la posibilidad cierta de que el ser humano, de que todos los hombres participemos libremente, críticamente en las tareas y en los beneficios de esta sociedad en construcción y sabemos que justicia social y lo decimos desde el inicio del partido, es voluntad de definir en común y de realizar en común el bien común. Definir y esto quiere decir democracia, nadie nos va a imponer un bien común, tenemos que colaborar en su definición idealización, nadie lo va hacer por nosotros. Hoy cuando sentimos la tentación de abandonar la acción en manos del estado y cuando decimos para que contar con mi vecino si el Gobierno puede hacerlo, estamos dando el paso atrás más grave grave de la historia del País. tenemos que hacer sociedad para que el estado sea gestor del bien común y de toda sociedad hay una instancia política. ¿Y Cuál es la distancia política de la sociedad? Es aquella parte de la sociedad que tiene capacidad para hacerse obedecer por el conjunto de los componentes de la sociedad con el fin de coordinar la y conducirla. Y esta instancia política hemos dicho en el PAN, es una dimensión que tiene primacía sobre los demás. ¿Y por qué decimos en el PAN que la política tiene primacía sobre lo económico? Por 2 razones:

Porque en donde hemos visto que ha cambiado el sistema económico sin cambiar el sistema político, tanto el sistema político como el económico han degenerado en adversarios del hombre. No se resuelve el problema del poder con modificar la estructura económica. El dominio de los menos sobre lo más es una realidad dolorosa en países de economía privada como en países de economía estatal y en donde no se resuelve el problema del poder que el problema político, el problema económico no se resuelve tampoco. Y en cambio, sí hemos visto que en dónde ha madurado la instancia política de la sociedad, el sistema económico se ha modificado positivamente en función del beneficio de los demás. pero sí ha modificado por qué el sistema de decisión ya no es de la minoría sobre la mayoría, sino que la sociedad le puede imponer al Estado rumbo, destino, estrella polar. Y es también más importante la política que la economía, porque las decisiones políticas son las que más afecta al mayor número y porque la forma de ejercicio de la autoridad y dirección del gobierno contribuye a moldear un estilo de vida, contribuye a moldear un tipo de relación social cuando decimos esto que parece tan abstracto nos topamos con el problema concreto por ejemplo, de la legislación sobre el aborto. Nos topamos con él porque decimos que tipo de gobierno y de

institución política moldea la sociedad ¿Y qué sociedad queremos? La del amor de amistad que es la sociedad que desarrolla la capacidad de apertura de disponer sitio para los nuevos llegados a la sociedad de cómplices que instituye la complicidad entre hombres que comete el mismo delito, Porque queremos una sociedad de amigos y no de cómplices estamos en contra de la legalización del aborto, por qué la estructura jurídica de un país modela el tipo de sociedad que ese país tiene. Si observamos a la sociedad desde el punto de organización para La búsqueda del bien común, hablamos de política, hablamos del estado; estado que rinde cuentas a la sociedad y estado que no es antagónico del hombre, Acción Nacional no es un partido anti-estado, es un partido pro-sociedad para para enrumbar al Estado hacia dónde debe de ir. El hombre y el estado no son realidades antagónicas se dijo en el partido desde 1939 y sólo una política absurda, antisocial y suicida a hecho que en nuestro País llegué a contemplarse al hombre como adversario del estado y Acción Nacional nació para restaurar el concepto de estado como órgano de realización de la justicia y esta sociedad que debe crearse para darle rumbo al Estado no debe ser creada por el estado mismo, la gran trampa contemporánea de la realidad nacional.

El estado fábrica sociedad, crea organizaciones, creaste organismos de consumidores que es lo más absurdo porque él es el proveedor y entonces proveeduría y consumo están en las mismas manos y hay una creación de sociedad ficción que deja todo el poder al estado como una gigantesca bola de boliche que entra y con tirar a uno de los bovinos aislados porque no hay tejido social, hace chida. El estado necesita poder, autoridad y autonomía. Poder que es facultad de mover la realidad. Poder político que es fuerza para hacerse obedecer, pero la sola fuerza para hacerse obedecer puede ser tiranía y por eso necesita autoridad. Y se tiene autoridad cuando se ejerce el poder con derecho y por la justicia la autoridad es el poder legítimo y no hay poder legítimo sin sociedad y de ahí que el estado mexicano en crisis de legitimidad cree una sociedad ficción para hacerse pasar por legítimo, para hacernos creer en su legitimidad, para construir una legitimidad de pacotilla, porque, autoridad es derecho y es moral, por qué autoridad sin poder sería inútil si no se puede hacer a obedecer, pero poder sin autoridad es tiranía y cuando el hombre cede, se desvincula de los demás, deja de arquitectura sociedad y deja toda la iniciativa al estado. Es la hora de que hablaba González Luna, gran tapatío, la hora en que el estado crece desmedidamente, la hora de la inhumana hipertrofia del estado, la hora en que todos los cuellos se inclinan indignamente ante el estado totalitario llámese honor revolucionario. Colóquese más o menos hipócritamente a la izquierda o a la derecha, es la hora decía González Luna con una frase hermosísima pero grave, en que el César es declarado Dios y corresponde a la abyección de los ciudadanos nombrando les como cónsul a su caballo. ¿Qué diferencias hay entre poder y autoridad? El poder determina, la autoridad condiciona, el poder obliga, la autoridad motiva, el poder somete, la autoridad provoca adhesión, el poder puede obligar por la fuerza, es coercitivo, la autoridad solamente sede obedece porque se le respeta, porque tiene valores espirituales y morales en el ejercicio del poder. Y por último, el estado necesita autonomía, es decir, el estado dice la última palabra en materia de bien común general, pero la tiene que decir con palabra ética, palabra de derecho, palabra de justicia y palabra de respeto a la sociedad, así que tenemos en la realidad de México dos grandes dimensiones; la dimensión política qué es el ámbito del estado y la dimensión social qué es el ámbito de la sociedad, lo que no es autoridad con fuerza para hacerse obedecer, lo que sólo puede depender de su calidad para generar adhesión y lo que en última instancia si crece sin tener la dirección política tiene la hegemonía que mueve al poder y por eso no le dieron el voto ala mujer cuando se solicitó porque en ese entonces el poder social que tenía la mujer hubiera sido una aplanadora contra la aplanadora del papel del régimen. Hay sociedad política, pues, hay sociedad civil y hay entonces poder político y poder social y nosotros debemos constituir el poder social, podemos dirigir sin gobernar si somos capaces de organizarnos y penetrar los sistemas de expresión, de representación y normativos, es decir, la cultura de nuestro País. y poder social cuando la sociedad puede controlar al Estado, fijarle fines, orientar su acción a través de una acción organizada. El poder social tiene su sede en nosotros si somos capaces de arquitectura sociedad, de crear sociedades intermedias que sean escuelas de participación, instrumento de participación e instrumento de lucha, de resistencia para las sociedades intermedias. El cuerpo de esta sociedad, el lugar donde el poder social se desarrolla no pueden hacerse de cualquier manera, deben ser autónomos es decir, con sus propios fines y no establecidos por la autoridad coercitiva por el Estado CNOP, colegios profesionales corrompidos al servicio del poder público, cámaras sometidas vergonzosamente, asociaciones de interés que ya no representan a la sociedad, sino que representan al Estado, tienen que ser licitas, no vamos a formar asociaciones intermedias para robar, ya hay; tienen que ser fieles a sus propios fines, tienen que supeditarse al bien común porque el bien común está por encima del interés individual y de los grupos mismos, tienen que ser democráticas para que la democracia se contagia y tiene que tener

sentido comunitario de colaboración, de participación y en México la realidad nacional nos muestra la de disolución de la sociedad, y el crecimiento del Poder del Estado, un Estado, sofista que hace las leyes pero no las respeta, un estado dogmático que transforma en sagrada la palabra del poderoso, un estado burgués que transforma en sagrada la situación de injusticia del País porque la revolución no da pasos atrás. A este estado sólo lo puede parar una sociedad. Tan lo sabe que crea sociedad ficticia para que parezca que hay sociedad y siga igual y controla y corrompe y compra y manipula y domina, crece el Estado en detrimento de la sociedad y nosotros vamos retrocediendo ante el poder sin autoridad, ante el poder que exhibe todos los días sus fraudes por los periódicos, ante el poder que viola la voluntad popular a la hora de las elecciones. Si no hay sociedad amigos, el Estado se vuelve totalitario, si no hay poder social, el poder político se vuelve adversario del hombre, si no hay poder social hace ese monstruo leviatán, Dios mortal que define lo que es justo, lo que es bueno, lo que es verdadero y lo que es bello, con su educación Cocacolizante, todos iguales, con las misma corcholata, la misma agua negra, con su propaganda deformante, con la utilización despiadada de la comunicación social al servicio de los intereses de una minoría qué usufructúa todas las ventajas de un poder desorbitado. Pero ¿Qué pasa en esta realidad nacional? No les he hablado de la mujer campesina que sufre, mide la obrera y del ama de casa y no les he hablado porque pienso que una visión política no puede ser de ese feminismo manido, al contrario. El feminismo manido concentré problema en un sexo y no ve que el problema es social y político y por ahí las pueden engañar. En esta situación de México, el Estado es “el” y las sociedades “ella” gracias al lenguaje; y el Estado como es el poder lo hemos concentrado en los varones, somos el estado y como hemos pensado que la sociedad no cuenta se la hemos dejado a ustedes; ellas que se ocupen de los vecinos y de los padres de familia; la verdad es que el resultado puede ser el famoso “tiro por la culata” porque donde se desarrolla el poder social en este País y en el Partido que desarrolle el poder social, el Partido de la sociedad tomara el Estado y tomara el poder, el que haga la sociedad tendrá el estado, así que puesta al margen del poder político de ese poder deteriorado y decadente que hay en este país, la mujer tiene la capacidad de redimir a este país porque puede constituir el poder social frente a un poder político que se pudre en su desprestigio. Cómo, con un cambio de mentalidad, del pacifismo al compromiso, del filialismo, porque la verdad es que hay paternalismo Porque hay filialismo, del finalismo a la madurez, sin este cambio de mentalidad.

Luego a través de un cambio de estructura que al constituir sociedad haga pasar a este País de masa a pueblo con un proyecto de Estados que lo constituye en nación y por eso somos Acción Nacional, porque estamos constituyendo a la nación al darle un proyecto de Estados y al darle al pueblo una organización con un cambio de estructuras que ponga la economía de este País al servicio

de los hombres y las mujeres de este País. Que sea reforma de la empresa, qué cierre forma de la distribución de la riqueza, que sea reforma de la participación en la decisión que se toman a nivel económico y que sea también un cambio de estructuras políticos, de manera que sea el estado el que esté al servicio de la sociedad y no la sociedad al servicio del Estado y de un cambio social que haga la sociedad y tenemos que hacer del mexicano y de la mexicana los protagonistas de este cambio, no se lo vamos a regalar, lo tenemos que hacer con ellos y con ellas. Cómo, promoviendo comunidades intermedias. No sé si ustedes saben que el 80% de la publicidad de este País está dirigido a ustedes. Eso quiere decir que ustedes han sido marginados de la producción y secuestradas por el consumo. ¡Ah!, Pero esto que es gravísimo les da un poder enorme. Dejen de comprar por ejemplo y verán que cambia la manera de producir, dejen de comprar lo inútil y se producirá lo útil, perdón dejen de comprar lo superfluo y se producirá lo necesario, ustedes pueden alterar la estructura de producción de este País porque ustedes son las consumidoras en buena parte. Y el instituto del consumidor que es una farsa, tiene que ser redimido por quien haga asociaciones intermedias de consumidores. Ya pasó en otros países, porque no puede pasar aquí, sin estas agrupaciones intermedias cómo está, otra u otras muchas, la de los vecinos, la de padre de familia, etc., no hay sociedad, picada no habrá sociedad, no habrá poder social y el poder político machócrata será totalitario y por eso les decía que ya que arquitectura sociedad, hasta hoy ha sido ingeniería, ingeniería de dominio. ahora tiene que ser arquitectura que tenga esa dimensión que ustedes le pueden dar a un poder social real. ¿Cómo? Con capacitación como ustedes clarísimamente lo veían ayer. La mujer mexicana, pienso yo, es el instrumento que tiene la nación para acabar con la sociedad ficción que ha creado un poder desbordado. La mujer mexicana tiene que acabar con la mascarada de sociedad que nos receta el poder público, constituyendo sociedad por medio de una feminidad postfeminista, el feminismo quedó atrás, una mentalidad por feministas que tenga la valentía de manifestar un nuevo concepto del amor, un nuevo concepto de la amistad, un concepto de la familia, un concepto de la justicia, un concepto de la sociedad, del estado y de nuestro partido, una mentalidad capaz de armonizar profesión con hogar, capaz de armonizar maternidad con goce, capaz de armonizar anatomía con cultura, capaz de disfrutar y promover esa diferencia enriquecedora para evitar que este País, por feminismo o por machismo se vuelve una colectividad de seres de un solo sexo acongojado; cambio de mentalidad también que lleve del entrega a sí misma que es la falsa erotización que promueve el feminismo falso, a la entrega a los demás Qué es la politización, la entrega a los demás como actividad a la sociedad, deconstrucción de sociedad. La mujer en Acción Nacional le puede dar a este partido poder social, le puede dar capacidad de dirigir a la sociedad, le puede dar hegemonía intelectual y moral al partido en México. Y este es la época nueva de que nos hablaba ayer Abel Vicencio y la época de la sociedad qué controla a ese señor estado y una época nueva no pueden hacer sin una élite que tenga como vocación el servicio. No hay élites si no son al servicio. No hay élites si la élite es privilegio, ley privada, privilegio.

Una época nueva es producida siempre por fuerzas vivas, innovadoras, audaces, positivas, libertarias que después de desbordar sus ambientes de origen hacen temblar al pasado, porque el pasado que como existía es respetable, no es sujeto de adoración ni objeto de adoración, la pretiregolatría es absurda, si hay yo no es el pasado, sino el porvenir abierto, infinito de una alteridad que nos llama como causa final a nuestra perfección. Y solamente hay juventud cuando se ve hacia delante. Gandhi decía, la vejez comienza cuando los recuerdos son más fuertes que las esperanzas y la esperanza no es espera, es motivación, es trabajo, es compromiso, es solidaridad, es responsabilidad y así haremos tambalearse a un pasado que nos quiere obligar adorarlo y que se substituye y que quiere sustituir al único ser al que se debe adoración y en este sentido el PRI es el partido de la idolatría del pasado. Y el que proponga algo diferente y lo haga es el partido del futuro, del proyecto, de la juventud y esto se lo puede dar Acción Nacional, este hermoso y generoso contingente de mujeres panistas que pueden ser arquitecta de sociedad, que deben de introducirse en los organismos sociales para dar a conocer las dificultades reales, no las que dice un delegado que viene de arriba. que deben penetrar a esas asociaciones intermedias o crear las para hacerlas voz de los que no tienen voz, nacidos o no nacidos. En esa tarea que es dura, permítanme decirles que les toca tanto la parte difícil de la inteligencia, de la opción mejor, como esa parte maravillosa qué consiste en aportar la gracia de un corazón que se abre. La mujer siempre ha sido la afirmación, la positividad, La Asunción de lo propio para salvarlo todo y esto amigas, significa decir a esta tarea un sí rotundo, un sí rotundo como aquel con quién pesaron las cosas buenas en una casa pequeña y humilde de Nazaret.